Mosquera, Cundinamarca. Octubre 23 de 2023

LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA

DEBE A:

JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNANDEZ
C.C. No. 1.032.453.355 de Bogotá D.C.

La suma de **TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) M/CTE** por concepto de ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales No. CPS – 023 de 2023 cuyo objeto es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL Y LAS REQUERIDAS POR EL AREA AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION Y LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA,** durante el periodo comprendido entre 23 de septiembre y el 22 de octubre de 2023.

Atentamente,

JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNÁNDEZ
C.C. No. 1.032.453.355 de Bogotá D.C.
CONTRATISTA.

DECLARACIÓN JURAMENTADA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS

LEY 1819 DE 2016 SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS NATURALES.

JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNANDEZ, con C.C. **No. 1.032.453.355** expedida en **Bogotá D.C**. Obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente del contrato de prestación de servicios profesionales No. 023 de 2023 objeto de esta declaración:

1. La Ley 1819 de 2016, estableció **para efectos tributarios de personas naturales,** el sistema de tributación cedular, a fin de determinar el impuesto según del origen de las rentas: **Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

2. Manifiesto que NO he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el veintitrés (23) del mes de octubre de 2023.

JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNANDEZ
C.C. No. **1.032.453.355** expedida en **Bogotá D.C**

FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS

INFORME No. 009

CONTRATO	**CPS-023-2023**				
FECHA DEL CONTRATO	18 DE ENERO DE 2023				
CONTRATISTA:	JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNÁNDEZ				
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	1.032.453.355 de Bogotá D.C.	**Persona**	**Natural**	X	
			jurídica		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL Y LAS REQUERIDAS POR EL AREA AMBIENTAL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN DE ACCION Y LOS OBJETIVOS MISIONALES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA				
VALOR INICIAL:	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($26.400.000)				
PLAZO DE EJECUCIÓN	OCHO (8) MESES				
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17 DE SEPTIEMBRE DE 2023				
VALOR ADICIÓN	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($10.890.000)				
PLAZO ADICIÓN	TRES (3) MESES Y NUEVE (9) DIAS				
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUALIZADA	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2023				
SUPERVISOR:	CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ				
FECHA ACTA DE INICIO:	18 DE ENERO DE 2023				
PERIODO DEL INFORME	**Desde**	23 DE SEPTIEMBRE	**Hasta**	22 DE OCTUBRE	

RELACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

N°	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS ENTREGADAS	No. Folio
1	Apoyar a los profesionales en el área ambiental para dar seguimiento y recomendaciones en las actividades estipuladas en el plan de acción 2023 de la Personería de Mosquera de manera que se logre y se dé cumplimiento con los objetivos dispuestos	- Actualización de avance en metas del Plan de Acción y participación en comité de seguimiento convocado por la alta dirección. - Convocatoria a mesa técnica sobre prestación del servicio de alcantarillado en Villa Cety y El Diamante. - Remisión de informe técnico y	-Acta de reunión, informe y oficios.	Folio 1 al 44

		contestación a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca referente a queja interpuesta por comunidad del Poblado en contra de empresa ALUICA ubicada en Mosquera Cundinamarca. - Realización de notificación por aviso en el marco de proceso de amparo administrativo de título minero en jurisdicción de Mosquera – Cundinamarca. - Realización de informe de actuaciones para mesa de propiedad horizontal.		
2	Apoyar la elaboración de bases de datos de peticiones allegadas a la Personería delegada para Asuntos Ambientales y mantenerlas actualizadas	- Actualización de metas Plan de Acción	- Plan de acción	Folio 45 a 58
3	Dar trámite a los derechos de petición y quejas allegadas a la Personería Municipal de Mosquera relacionadas con asuntos ambientales	- Remisión de respuesta – Asoreciclamos, Propiedad Horizontal. - Realización derecho de petición de residentes del Conjunto Parques del Porvenir. - Derecho de petición – Martha Vargas. - Realización de derecho de petición Lucia Salazar.	- Derechos de petición elaborados y oficios.	Folio 59 al 67

		- Atención a problemática presentada por el señor Pedro Medina, vocal de control de servicios públicos.		
4.	Velar por el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente que aplica para la Personería de Mosquera	No fue objeto de ejecución en el presente periodo	NA	NA
5.	Asistir a reuniones y actividades programadas por la Personería Municipal para la atención de la Comunidad	- Realización de mesa técnica prestación de servicio público de alcantarillado Villa Cety y El Diamante.	- Actas de reunión	Folio 67 y 68
6.	Acompañar y apoyar a la personería Municipal en todas las actividades que realice en cumplimiento de la misión y visión, como también las establecidas en el marco del plan de acción	- Asistencia a reunión de la Junta defensora de Animales realizada el 11 de octubre de 2023.	Correo electrónico	Folio 70

RESUMEN ECONÓMICO		
N°	**DETALLE**	**VALOR**
1	VR. INICIAL DEL CONTRATO	VEINTISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($26.400.000).
2	VR. ACTUALIZADO DEL CONTRATO	TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($37.290.000)
3	VR. ACTA 1	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000)
4	VR. ACTA 2	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000)
5	VR. ACTA 3	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000)
6	VR ACTA 4	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000)
7	VR ACTA 5	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000)
8	VR ACTA 6	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000)

9	VR ACTA 7	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000)
10	VR ACTA 8	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000)
11	VR ACTA 9	TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000)
	VR CAUSADO A LA FECHA	($29.700.000)

APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL							
N°	DETALLE	MES	PAGADO		VERIFICADO		PLANILLA No.
			SI	NO	SI	NO	
1	SALUD	Septiembre	X		X		7895833004
2	PENSIÓN	Septiembre	X		X		7895833004
3	ARL	Septiembre	X		X		7895833004
4	CCF	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
5	OTRO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

OTROS DOCUMENTOS QUE SE APORTAN AL INFORME		
N°	DETALLE	OBSERVACIONES
1	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL	N/A
2	INFORME DE ACTIVIDADES	N/A

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO Y APROBADO
Nombres	Juan Sebastian Gómez Hernández	Carlos Arturo Martínez Pérez
Cargo	Contratista	Personero Municipal
Fecha	24 de Octubre de 2023	24 de Octubre de 2023
Firma		

JUAN SEBASTIAN GÓMEZ HERNÁNDEZ
CONTRATISTA
Revisó: MJZL – Personera Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano

PERSONERÍA DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca. Octubre 12 de 2023
700 – 1801

Doctora
ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
Coordinadora Grupo de Gestión de Notificaciones
Agencia Nacional de Minería
contactenos@anm.gov.co
notificacionesgiam@anm.gov.co
jorge.echeverria@anm.gov.co

ASUNTO: Respuesta a su radicado ANM No. 2023332046911 del 9 de octubre de 2023.

Respetuoso saludo.

En atención al oficio del asunto radicado ante la Personería Municipal de Mosquera el día 9 de octubre de 2023 y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del AUTO GSC-ZC-000873 de fecha 3 de octubre de 2023 proferido por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante el cual ordena comisionar al Personero Municipal de Mosquera para fijar la NOTIFICACIÓN POR AVISO DE AMPARO ADMINISTRATIVO número GGN -2023-P-0370 del 5 de octubre de 2023 emitido por la Agencia Nacional de Minería – ANM con el fin de notificar a PERSONAS INDETERMINADAS Y TIGOF Y CIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. del amparo administrativo solicitado con radicación 20231002590332, la Personería Municipal de Mosquera se permite informar que el día 11 de octubre de 2023 se fijó el aviso en el ingreso al predio georreferenciado en el AUTO precitado con coordenadas Lat: 4" 40' 41,00000° N y Lon: 74" 15' 58,00000°W correspondiente a la concesión minera No. 502661.

La diligencia se adelantó con el acompañamiento del ingeniero Julián Torres, profesional adscrito a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario del municipio de Mosquera – Cundinamarca quien brindó apoyo en la identificación de la ubicación del predio.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

SANDRA MILENA VARGAS BLANCO
PERSONERA MUNICIPAL (E)

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO
ANEXOS: AUTO DE CUMPLIMIENTO
CONSTANCIA DE FIJACIÓN
REGISTRO FOTOGRÁFICO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Mosquera Cundinamarca diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Al despacho del señor Personero Municipal el oficio con radicado ANM No. 20233320469011, procedente de la Agencia Nacional de Minería, mediante el cual comisiona a la Personería Municipal de Mosquera con el fin de realizar notificación por aviso dentro del Amparo Administrativo No. 502661 en aras de fijar el aviso No. **CGN-2022P-0370 05/10/2023** y copia del **AUTO GSC ZC 000873 del 03 de octubre de 2023** por medio del cual **SE FIJA FECHA Y HORA PARA RECONOCIMIENTO DE ÁREA DENTRO DEL TRÁMITE DE AMPARO ADMINISTRATIVO**.

Sírvase Proveer

LILIANA RODRÍGUEZ MELO
SECRETARIA

PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA

Mosquera Cundinamarca diez (10) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial que antecede y realizado un estudio de las diligencias, ordena este despacho dar cumplimiento a la Comisión dispuesta por la Coordinadora del Grupo de Gestión de Notificaciones de la Agencia Nacional de Minería en auto de fecha 03 de octubre del año en curso, por Secretaría adelántese la fijación del aviso en el predio anteriormente mencionado, solicítese por el medio más expedito el apoyo de funcionario de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario para identificar la ubicación del predio

CÚMPLASE,

SANDRA MILENA VARGAS BLANCO
PERSONERA MUNICIPAL (E)

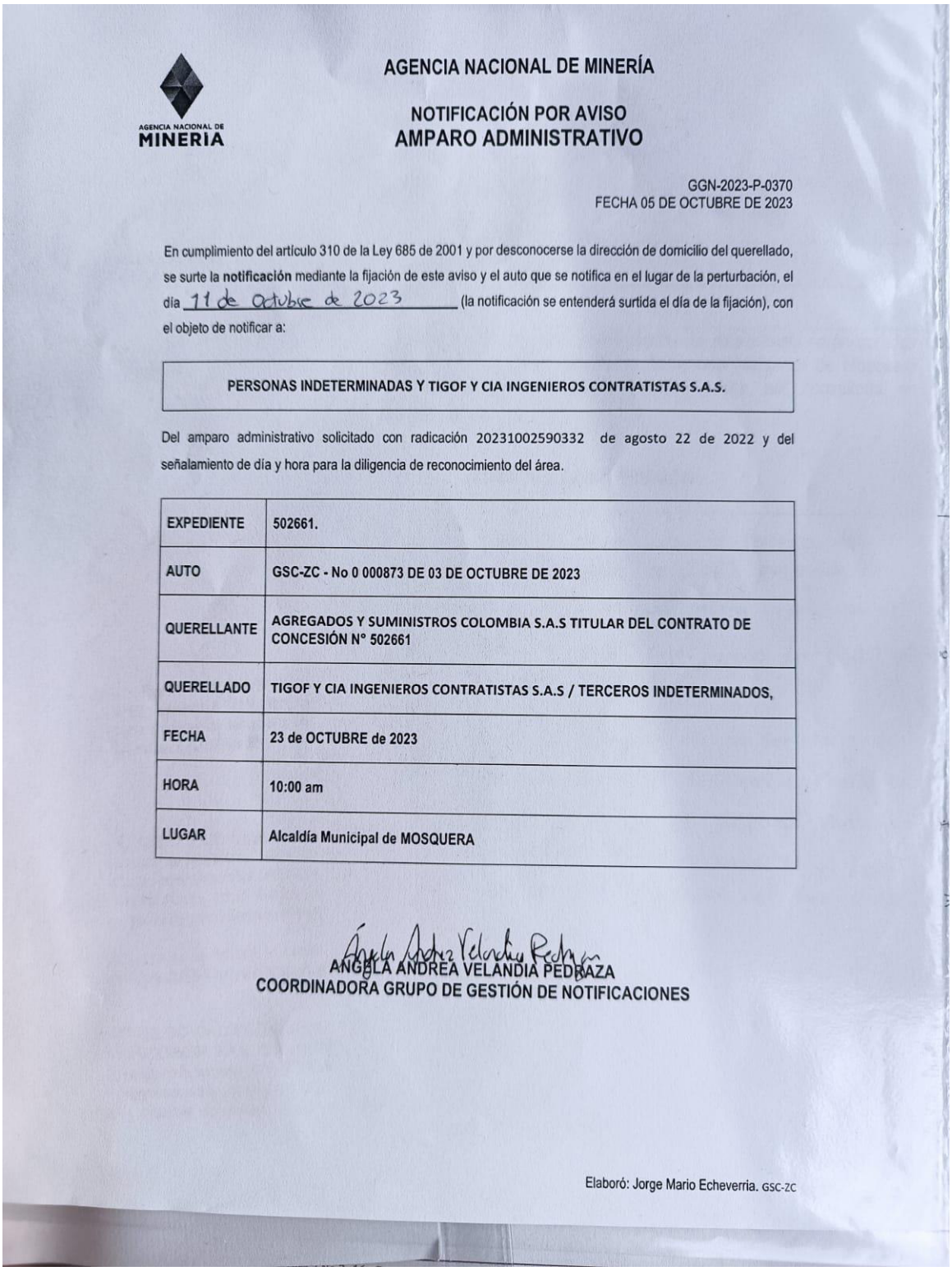
Mosquera – Cundinamarca, Octubre 11 de 2023

CONSTANCIA DE FIJACION DE AVISO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del AUTO GSC-ZC-000873 de fecha 3 de octubre de 2023 proferido por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante el cual ordena comisionar al Personero Municipal de Mosquera para fijar el presente AVISO, este despacho deja constancia que solicita el acompañamiento de un profesional de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario de la Alcaldía Municipal con el fin de establecer la ubicación del predio conforme las especificaciones señaladas en el citado auto con identificación de la concesión Minera No 502661. Acto seguido se procede a fijar la NOTIFICACIÓN POR AVISO DE AMPARO ADMINISTRATIVO número GGN -2023-P-0370 del 5 de octubre de 2023 emitido por la Agencia Nacional de Minería – ANM con el fin de notificar a PERSONAS INDETERMINADAS Y TIGOF Y CIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. del amparo administrativo solicitado con radicación 20231002590332.

Se fija el presente aviso y copia del AUTO en el día de hoy once (11) de octubre del 2023 a partir de las 14:36, en el ingreso al predio georreferenciado en el AUTO GSC-ZC-000873 de fecha 3 de octubre de 2023 con coordenadas Lat: 4" 40' 41,00000° N y Lon: 74" 15' 58,00000°W.

LILIANA RODRIGUEZ MELO
SECRETARIA EJECUTIVA



AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

AGENCIA NACIONAL DE MINERIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO
AMPARO ADMINISTRATIVO

GGN-2023-P-0370
FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2023

En cumplimiento del artículo 310 de la Ley 685 de 2001 y por desconocerse la dirección de domicilio del querellado, se surte la **notificación** mediante la fijación de este aviso y el auto que se notifica en el lugar de la perturbación, el día 11 de octubre de 2023 (la notificación se entenderá surtida el día de la fijación), con el objeto de notificar a:

PERSONAS INDETERMINADAS Y TIGOF Y CIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.

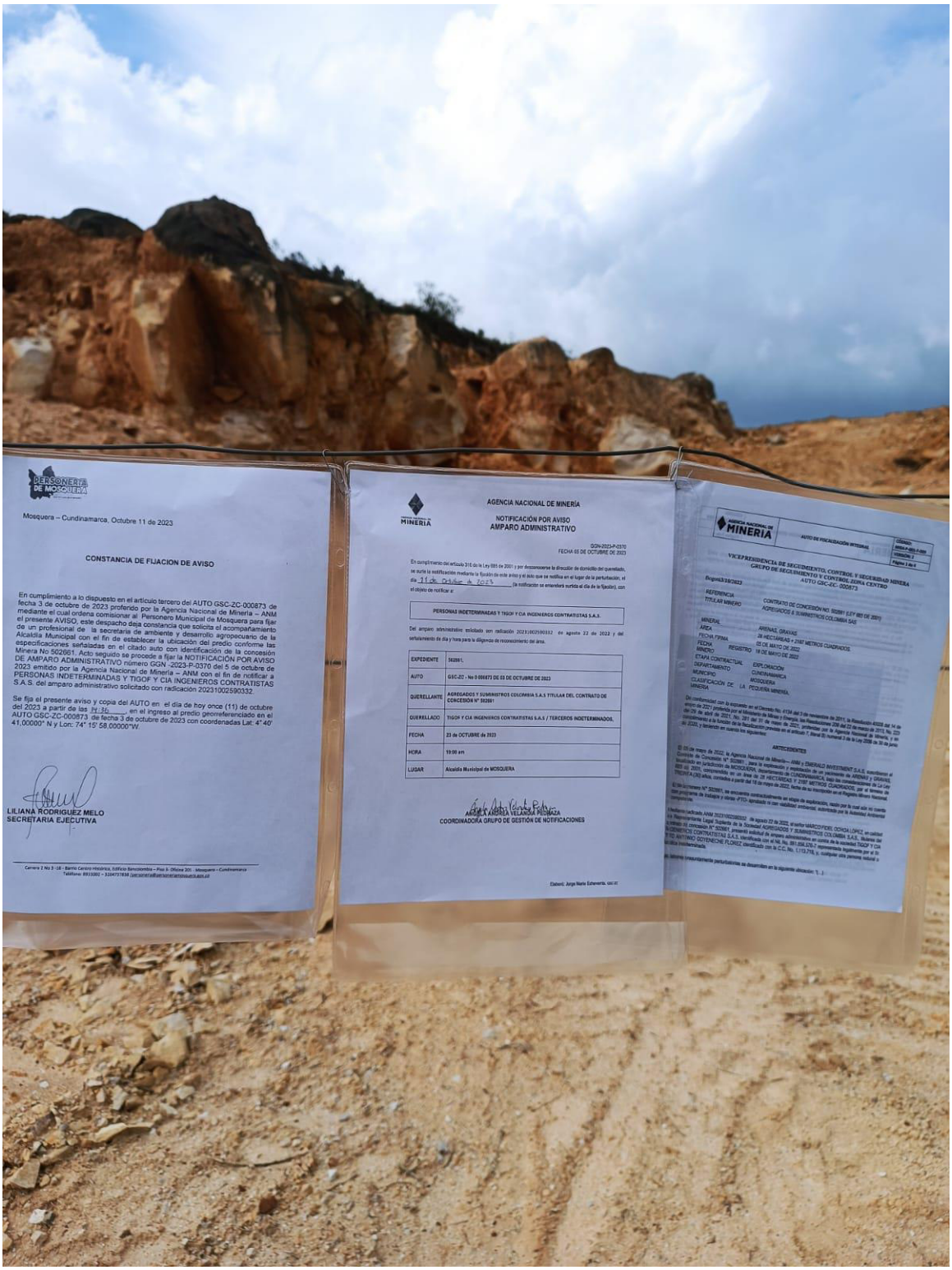
Del amparo administrativo solicitado con radicación 20231002590332 de agosto 22 de 2022 y del señalamiento de día y hora para la diligencia de reconocimiento del área.

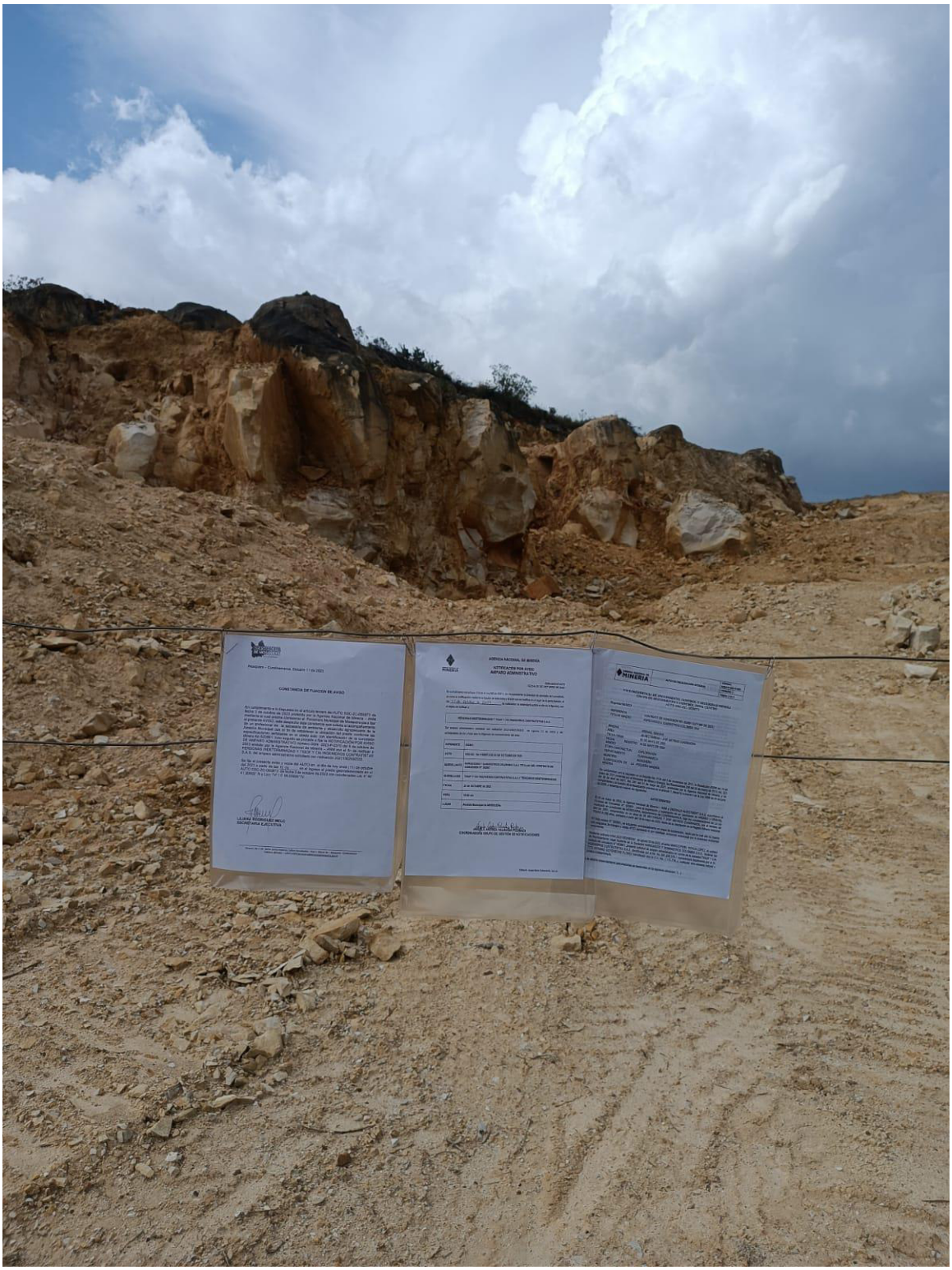
EXPEDIENTE	502661.
AUTO	GSC-ZC - No 0 000873 DE 03 DE OCTUBRE DE 2023
QUERELLANTE	AGREGADOS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 502661
QUERELLADO	TIGOF Y CIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S / TERCEROS INDETERMINADOS,
FECHA	23 de OCTUBRE de 2023
HORA	10:00 am
LUGAR	Alcaldía Municipal de MOSQUERA

ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES

Elaboró: Jorge Mario Echeverria. GSC-ZC




PERSONERÍA DE MOSQUERA
Mosquera – Cundinamarca, Octubre 11 de 2023
CONSTANCIA DE FIJACION DE AVISO
En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del AUTO GSC-ZC-000873 de fecha 3 de octubre de 2023 proferido por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante el cual ordena comisionar al Personero Municipal de Mosquera para fijar el presente AVISO, este despacho deja constancia que solicita el acompañamiento de un profesional de la secretaria de ambiente y desarrollo agropecuario de la Alcaldía Municipal con el fin de establecer la ubicación del predio conforme las especificaciones señaladas en el citado auto con identificación de la concesión Minera No 502661. Acto seguido se procede a fijar la NOTIFICACIÓN POR AVISO DE AMPARO ADMINISTRATIVO número GGN -2023-P-0370 del 5 de octubre de 2023 emitido por la Agencia Nacional de Minería – ANM con el fin de notificar a PERSONAS INDETERMINADAS Y TIGOF Y CIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S. del amparo administrativo solicitado con radicación 20231002590332.
Se fija el presente aviso y copia del AUTO en el día de hoy once (11) de octubre del 2023 a partir de las 7:30 en el ingreso al predio georreferenciado en el AUTO GSC-ZC-000873 de fecha 3 de octubre de 2023 con coordenadas Lat: 4° 40' 41,00000" N y Lon: 74° 15' 58,00000"W.
LILIANA RODRIGUEZ MELO
SECRETARIA EJECUTIVA
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
NOTIFICACIÓN POR AVISO
AMPARO ADMINISTRATIVO
GGN-2023-P-0370
FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2023
PERSONAS INDETERMINADAS Y TIGOF Y CIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.
EXPEDIENTE 502661.
AUTO GSC-ZC - No 0 000873 DE 03 DE OCTUBRE DE 2023
QUERELLANTE AGREGADOS Y SUMINISTROS COLOMBIA S.A.S TITULAR DEL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 502661
QUERELLADO TIGOF Y CIA INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S / TERCEROS INDETERMINADOS.
FECHA 23 de OCTUBRE de 2023
HORA 10:00 am
LUGAR Alcaldía Municipal de MOSQUERA
ANGELA ANDREA VELANDIA PEDRAZA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN DE NOTIFICACIONES
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
GRUPO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL ZONA CENTRO
AUTO GSC-ZC- 000873
ANTECEDENTES


CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN AVISO
AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA
NOTIFICACIÓN POR AVISO
AMPARO ADMINISTRATIVO
MINERÍA

Mosquera, Cundinamarca. Octubre 2 de 2023
700 – 1712

Señor
JOSE DANIEL ROSAS
Presidente Junta de Acción Comunal
El Poblado
dannyrossalartel@hotmail.com

ASUNTO: REMISIÓN DE RESPUESTA AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Respetuoso saludo.

En atención a su derecho de petición instaurado ante este despacho y dando alcance al oficio 700 – 1111 mediante el cual este despacho le informa sobre el traslado realizado a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca de la problemática por usted expuesta relacionada con las afectaciones generadas por la empresa "ALUICA", de manera respetuosa la Personería Municipal de Mosquera se permite remitir el AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023 "Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones" para su conocimiento y fines pertinentes.

Es importante indicar que mediante oficio 700 – 1684 se solicitó lo que a continuación se transcribe:

> *"Dando alcance al Auto DRSO No. 10236001719 radicado ante este despacho el 17 de septiembre, de manera respetuosa me permito indicar que si bien la Personería Municipal de Mosquera dentro de sus facultades coadyuva en la defensa y protección de los recursos naturales y del ambiente, requiere de la manera más atenta, se sirva comunicar el*

contenido del " AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023 "Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones" al Señor José Daniel Rosas al correo dannyrossalartel@hotmail.com quien se encuentra en la capacidad como recurrente en el trámite del procedimiento administrativo sancionatorio de carácter ambiental por indilgarse en él ese interés legítimo de acudir ante la autoridad competente, CAR, para alegar una afectación subjetiva o individual a su derecho fundamental de un ambiente sano.

Lo anterior, en atenta solicitud, se otorguen al interesado los diez (10) días para interponer el recurso correspondiente si así lo considera."

No siendo otro el particular, este despacho se encuentra atento a cualquier inquietud o nueva solicitud que por su parte se pueda presentar.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones

EL DIRECTOR REGIONAL SABANA OCCIDENTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR, en ejercicio de las funciones establecidas por el Decreto Ley 2811 de 1974, numeral 9 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, Decreto 1076 de 2015, Ley 1755 de 2015, Ley 1437 de 2011, Ley 1333 de 2009, Acuerdo CAR No. 22 del 21 de octubre de 2014 del Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y en especial las delegadas por la Dirección General mediante la Resolución No. 3404 de 01 de diciembre de 2014 aclarada y adicionada por la Resolución No. 3443 de 02 de diciembre de 2014 y,

CONSIDERANDO:

ANTECEDENTES

Que mediante radicado CAR No. 20231055374 del 13 de junio de 2023, la Personería Municipal del municipio de Mosquera realiza traslado por competencia de queja radicada por la JAC del Barrio Poblado la cual realiza la siguiente solicitud:

> *(…) Denuncia acerca de un problema que venimos presentando desde hace aproximadamente 10 años, esta denuncia va dirigida en contra de la empresa ALUICA SAS la cual hasta hace unos años se llamaba IZARQUIS, esta empresa está generando una contaminación de humo o material particulado que arroja de manera descontrolada a distintas horas del día y de la noche a la atmosfera, nuestra preocupación es que estos desechos puedan tener un grado de toxicidad que afecten la salud de la población.*
>
> *Hemos evidenciado que el humo generado por la empresa en mención, presenta olores fuertes a hollín, picazón en los ojos y tal vez posibles afectaciones a las vías respiratorias, de igual manera mantienen un sistema de ventilación o enfriamiento el cual genera un ruido perturbador todo el tiempo, incluso a la madrugada.*
>
> *(…)*

Que a través del oficio CAR No. 10232007162 del 04 de julio de 2023, la Corporación envía respuesta parcial a la solicitud e informa que:

> (…)
>
> *la empresa ACEROS Y ALUMINIOS CIA SASA- ALUICA SAS ubicada en la Agrupación Industrial Montana cuenta con permiso de emisiones*

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones

atmosféricas otorgado según Resolución DJUR No 50207100841 del 26 de mayo de 2020, resolución que es objeto de seguimiento y control periódico; del ultimo seguimiento y control se generó informe técnico No 2147 del 06 de diciembre de 2022 el cual genera algunos requerimientos con el fin de determinar el cumplimiento normativo en cuanto a limites admisibles de emisiones atmosféricas, a la fecha el industrial allega la información solicitada.

En cuanto al ruido que presenta el sistema de ventilación o enfriamiento se programa visita técnica el día 5 de julio de 2023 con el fin de indagar en que horario se presenta la operación de dicho sistema que genera ruido con el fin de requerir a la dirección de laboratorio e innovación ambiental para realizar monitoreo de ruido y así determinar si el industrial está sobrepasando los límites de ruido a nivel normativo…"

Que en razón a la visita técnica realizada el día 5 de julio de 2023, la Corporación emitio el Informe Técnico DRSO No. 10235001849 del 14 de agosto de 2023, en el cual se estableció que:

"(…)

Desarrollo de la visita

Una vez en el predio la visita es atendida por los ingenieros Raúl Chíname y Paola Monrroy quienes hace el acompañamiento al recorrido de las instalaciones donde se evidencia e informa lo siguiente:

- *La actividad principal de la empresa es la fabricación de perfilería a partir de aluminio y chatarra.*
- *El proceso productivo inicia con la descarga del material aluminio en la tolva de alimentación del horno de fundición, seguido se da un tratamiento térmico para seguir con el proceso de extrusión para la obtención del perfil con las características que el cliente las desee, seguido se llevan los perfiles hacia la cámara de envejecido, allí se exponen a altas temperaturas con el fin de dar dureza al producto terminado, seguido se llevan los perfiles hacia el área de pintura donde se les da el color con pintura electrostática en polvo, por último se empacan y distribuyen.*
- *El horno de fundición objeto del permiso de emisiones otorgado, cuenta con una capacidad de 6 Ton por bache, opera 3 baches por día cada bache dura aproximadamente 6 a 8 horas, el combustible utilizado es gas natural, el horno cuenta con dos ductos de salida a la atmosfera con sus respectivas plataformas de muestreo, uno de ellos relacionado con el proceso de combustión y el otro ducto relacionado con las emisiones del proceso de*

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones

fundición, como sistema control de emisiones cuenta con 2 ciclones, lavador de gases y filtro de mangas.

- *La planta opera 24 horas día de lunes a jueves.*

- *Al momento de la visita la planta productiva se encontraba en producción superior al 90%, no se percibe organológicamente ruido que sobrepase los limites de la bodega. Los sistemas de captación de aire que conducen aire a los hornos de envejecido no emiten ruido alguno de acuerdo a lo verificado durante la visita técnica.*

Registro Fotográfico:



Fotografía No 1. *Dirección de la agrupación industrial en el cual se encuentra la empresa ALUICA.*

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones



Fotografía No 2. *Horno de fundición.*



Fotografía No 3. *Tablero de control.*

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones



Fotografía No 4. *Sistemas control de emisiones.*



Fotografía No 5. *Punto de entrada de materia prima al horno.*

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones



Fotografía No 6. *Proceso de extrusión.*



Fotografía No 7. *Proceso de enfriamiento.*

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones



Fotografía No 8. *Producto final.*



Fotografía No 9. *Proceso de pintura.*

IV. EVALUACIÓN DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

No aplica

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones

V. CONCEPTO TÉCNICO

Localización de la actividad

De acuerdo con las coordenadas tomadas en campo (Norte: 1013520, Este 982975, Altitud: 2624) y a la información cartográfica de la Corporación se determina que el área objeto de visita pertenece al predio ubicado en el predio identificado con cedula catastral No. 25473010003250026-AA ubicado en el predio denominado PARDO-RESTREPO-Y-SANTAMARIA-LTDA del municipio de Mosquera, Cundinamarca.

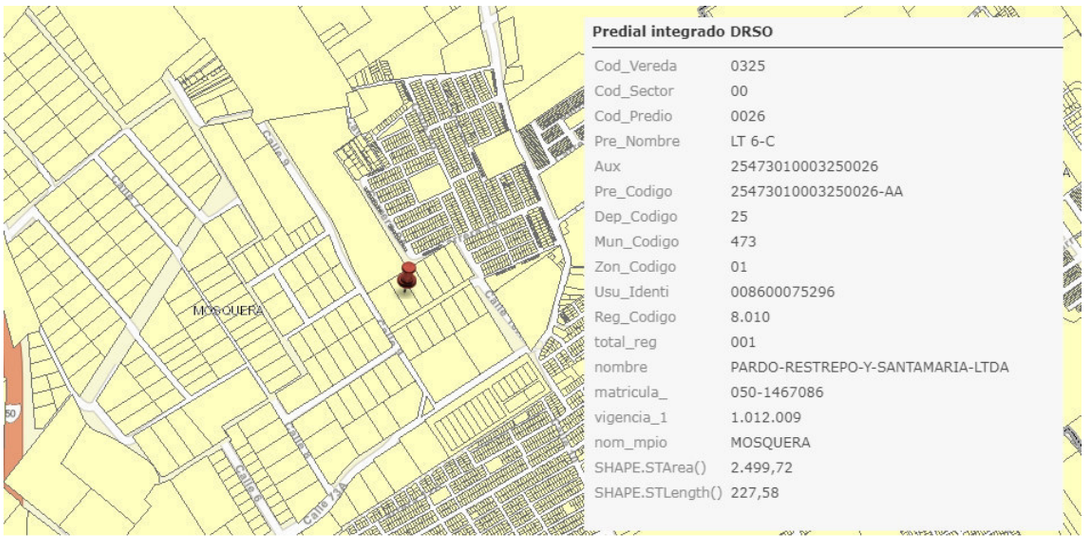


Imagen No 4. *Identificación del área objeto de visita.*

Fuente: *Plataforma Geoambiental (Cartografía CAR) geoambiental.car.gov.co/GeoAmbiental*

Zonificación ambiental.

*Consultando la información de áreas protegidas de la Corporación, se determina que el área de estudios **NO** se encuentra dentro de las áreas de reserva declaradas por la misma, de igual forma, el área objeto de estudio **NO** se encuentra dentro del polígono de la Reserva Forestal Protectora Productora de la Cuenca Alta del Rio Bogotá (RFPP Rio Bogotá), establecida en el Artículo 2 del Acuerdo No. 30 de 1976 emanado del INDERENA, aprobado posteriormente mediante la Resolución Ejecutiva No. 76 de 1977, modificado por la Resolución No. 138 del 31 de enero de 2014, por medio de la cual se realindera el polígono de la RFPP de la Cuenca Alta del Rio Bogotá.*

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones

Teniendo en cuenta el ajuste y actualización del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio Bogotá - POMCA Rio Bogotá – los cuales se aprobaron mediante la Resolución 0957 del 2 de abril de 2019 emitida en conjunto por la CAR, CORPOGUAVIO y CORPORINOQUIA y de acuerdo con el plano de Zonificación del Plan de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Rio Bogotá - POMCA Rio Bogotá - , se establece que el área de estudio se encuentra ubicada en un área categorizada como Áreas de Uso múltiple y para el predio en mención se tiene una zonificación ambiental de áreas municipales y distritales (ZU).

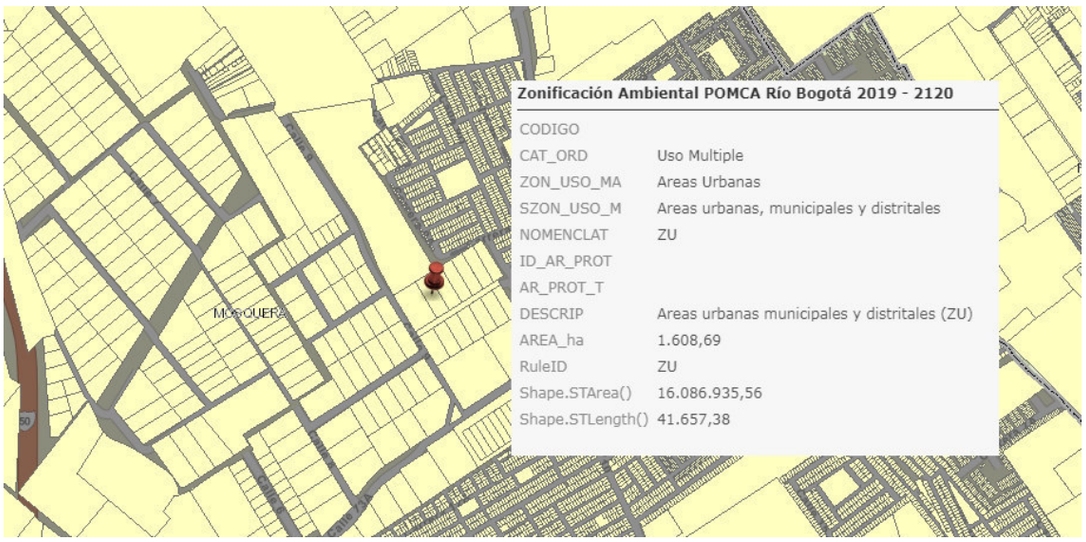


Imagen No 5. *Zonificación POMCA Rio Bogotá*
Fuente: *Plataforma Geoambiental (Cartografía CAR) geoambiental.car.gov.co/GeoAmbiental.*

Antecedentes

- *Realizando una búsqueda en el Sistema de Administración de Expedientes de la Corporación – SAE., se encuentra que:*

    - *Para la sociedad ACEROS Y ALUMINIOS CIA SAS identificada con NIT 830021151-5, no se registra existencia de trámites administrativos ambientales de carácter sancionatorio por afectación a los recursos naturales.*

    - *Para la sociedad ACEROS Y ALUMINIOS CIA SAS identificada con NIT 830021151-5, se registra la existencia de un (01) trámite administrativo ambientales de carácter permisivo expediente 75628 relacionado con permiso de emisiones atmosféricas el cual se encuentra en etapa de seguimiento y control.*

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones

- *Así mismo, una vez verificada la base de datos del Sistema de Administración Documental de la Corporación – SIDCAR, se evidencian diferentes radicados allegados a la corporación relacionados con monitoreos de emisiones atmosféricas periódicos realizados a la actividad productiva de la empresa ALUICA SAS relacionados con la fuente de emisión HORNO DE FUNDICION. Información que reposa en el expediente 75628 de carácter permisivo.*

- *Del proceso de seguimiento y control realizado por la corporación a los expedientes permisivos expediente 75628 se genera como última actuación técnica informe No 1754 del 10/08/2023 el cual conceptúa entre otros que:*

    - *Una vez estudiados y evaluados los informes previos y finales para la evaluación de emisiones atmosféricas se evidencia que **CUMPLE** de manera general con los requisitos establecidos en el PROTOCOLO PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA GENERADA POR FUENTES FIJAS, versión 2.0, expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT, adoptado con Resolución 760 de 2010 y ajustado mediante la Resolución 2153 del 2010.*

    - *De la evaluación a la resolución MAVDT 909 DEL 5 DE JUNIO DE 2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones." Se determina que el industrial **CUMPLE** de manera general con los requerimientos sin embargo deberá allegar a la corporación información que de soporte de cumplimiento a los siguientes artículos:*

        ***Artículo 70.** Determinación de la altura del punto de descarga. La altura del punto de descarga (chimenea o ducto) se determinará con base en la altura o el ancho proyectado de las estructuras cercanas, entre otros criterios, siguiendo las Buenas Prácticas de Ingeniería tanto para instalaciones existentes como nuevas, establecidas en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas. En todo caso, la altura mínima debe garantizar la dispersión de los contaminantes.*

        ***Artículo 95. Registro Único Ambiental.** Están obligados a diligenciar el Registro Único Ambiental, RUA, todos los establecimientos, cuyas actividades o equipos, de acuerdo a la normativa ambiental vigente, requieran licencia ambiental, plan de manejo ambiental y/o permiso de emisiones.*

    - *En relación con la evaluación del cumplimiento a la Resolución DJUR No. 50207100841 de 26 MAY. 2020 "Por medio de la cual se otorga un permiso*

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones

de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones" se determina que el industrial ***NO CUMPLE*** *con algunos requerimientos y deberá allegar información que de soporte de cumplimiento a los siguientes artículos:*

ARTÍCULO 2: *La Sociedad ALUICA S.A.S, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:*

- *A pesar de que el horno de homogenizado de materia prima, el horno de tratamiento térmico, el secador de pintura y la planta de generación eléctrica de emergencia no requieren de permiso de emisiones atmosféricas es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 619 de 1997:*

  "Artículo 2: Cumplimiento de normas de emisión. Las obras, industrias, actividades o servicios que en virtud de la presente Resolución no requieran permiso de emisión atmosférica, estarán obligadas a cumplir con las normas de emisión establecidas en el Decreto 948 de junio 5 de 1995 y los actos administrativos que lo desarrollen, y estarán sujetos al control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales competentes."

  Actualmente la norma que define los estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas es la Resolución MAVDT 909 de 2008

- *Continuar implementando las medidas de manejo ambiental, que garanticen el bienestar de la comunidad que habita el área circundante a la industria.*

- *En trámite independiente, el usuario deberá solicitar inscripción en el Registro Único Ambiental RUA, mediante comunicación dirigida a la Corporación, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el anexo 2 de la Resolución MAVDT 1023 de 2010.*

- *Una vez finalizado el primer año productivo la sociedad ALUICA S.A.S., deberá diligenciar el*

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones

Registro Único Ambiental ante la Corporación en cumplimiento al artículo 95 de la Resolución MAVDT No. 909 de 2008.

- *La sociedad ALUICA S.A.S. deberá presentar el comprobante de registro del Departamento de Gestión Ambiental ante la Corporación en cumplimiento a la Ley 1124 de 2007 y el Decreto No. 1299 de 2008.*

- *De la evaluación del AUTO DRSO NO 10236000492 del 24 de marzo de 2023 "Por medio del cual se ordena el cobro por concepto de seguimiento y control ambiental, se hacen unos requerimientos y se adoptan otras determinaciones" se determina que el industrial **NO CUMPLE** con algunas obligaciones y deberá dar cumplimiento riguroso a los requerimientos de la Resolución DJUR No. 50207100841 de 26 MAY. 2020.*

- *Como conclusión del cálculo de las Unidades de Contaminación Atmosférica (UCA) la frecuencia de monitoreo de emisiones atmosféricas para el próximo monitoreo deberá ser la siguiente:*

Calculo UCA y Frecuencia de Monitoreo					
No	***Fuente***	***Parámetro***	***UCA***	***Frecuencia de monitoreo***	***Fecha***
1	*Horno Reverbero – Ducto proceso*	*Material Particulado (MP)*	*0.15*	*3 años*	*06/2026*
1	*Horno Reverbero – Ducto quemador*	*Óxidos de nitrógeno (NOx)*	*0.09*	*3 años*	*06/2026*

Con el fin de subsanar los hallazgos encontrados se realizaron las siguientes recomendaciones y obligaciones:

Teniendo en cuenta lo conceptuado se concluye que es necesario recomendar al área jurídica adoptar el contenido del presente informe

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones

técnico y realizar las actuaciones administrativas pertinentes dentro del trámite administrativo de carácter permisivo a favor de la empresa ALUICA SAS desarrollado en el expediente 75628.

Requerir al industrial para que en un término no mayo a treinta (30) días allegue a la corporación información que de soporte de cumplimiento a los siguientes requerimientos:

- *Resolución MAVDT 909 DEL 5 DE JUNIO DE 2008 "Por la cual se establecen las normas y estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas y se dictan otras disposiciones."*

  ***Artículo 70.** Determinación de la altura del punto de descarga. La altura del punto de descarga (chimenea o ducto) se determinará con base en la altura o el ancho proyectado de las estructuras cercanas, entre otros criterios, siguiendo las Buenas Prácticas de Ingeniería tanto para instalaciones existentes como nuevas, establecidas en el Protocolo para el Control y Vigilancia de la Contaminación Atmosférica Generada por Fuentes Fijas. En todo caso, la altura mínima debe garantizar la dispersión de los contaminantes.*

  ***Artículo 95. Registro Único Ambiental.** Están obligados a diligenciar el Registro Único Ambiental, RUA, todos los establecimientos, cuyas actividades o equipos, de acuerdo a la normativa ambiental vigente, requieran licencia ambiental, plan de manejo ambiental y/o permiso de emisiones.*

- *Resolución DJUR No. 50207100841 de 26 MAY. 2020 "Por medio de la cual se otorga un permiso de emisiones atmosféricas para fuentes fijas y se toman otras determinaciones"*

  ***ARTÍCULO 2:** La Sociedad ALUICA S.A.S, deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:*

  - *A pesar de que el horno de homogenizado de materia prima, el horno de tratamiento térmico, el secador de pintura y la planta de generación*

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones

eléctrica de emergencia no requieren de permiso de emisiones atmosféricas es necesario dar cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución 619 de 1997:

"Artículo 2: Cumplimiento de normas de emisión. Las obras, industrias, actividades o servicios que en virtud de la presente Resolución no requieran permiso de emisión atmosférica, estarán obligadas a cumplir con las normas de emisión establecidas en el Decreto 948 de junio 5 de 1995 y los actos administrativos que lo desarrollen, y estarán sujetos al control y seguimiento por parte de las autoridades ambientales competentes."

Actualmente la norma que define los estándares de emisión admisibles de contaminantes a la atmósfera por fuentes fijas es la Resolución MAVDT 909 de 2008

- *Continuar implementando las medidas de manejo ambiental, que garanticen el bienestar de la comunidad que habita el área circundante a la industria.*

- *En trámite independiente, el usuario deberá solicitar inscripción en el Registro Único Ambiental RUA, mediante comunicación dirigida a la Corporación, para ello deberá diligenciar el formato establecido en el anexo 2 de la Resolución MAVDT 1023 de 2010.*

- *Una vez finalizado el primer año productivo la sociedad ALUICA S.A.S., deberá diligenciar el Registro Único Ambiental ante la Corporación en cumplimiento al artículo 95 de la Resolución MAVDT No. 909 de 2008.*

- *La sociedad ALUICA S.A.S. deberá presentar el comprobante de registro del Departamento de Gestión Ambiental ante la Corporación en*

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones

cumplimiento a la Ley 1124 de 2007 y el Decreto No. 1299 de 2008.

- *Conforme a lo evidenciado en campo el día de la visita técnica no se evidencian afectaciones ambientales.*

- *No obstante, a lo anterior se realizará traslado de la petición y del presente informe a la Secretaría de Salud de Facatativá, para que desde sus competencias se realicen las verificaciones pertinentes en las viviendas afectadas, teniendo en cuenta que según lo manifestado por la comunidad existe un problema de salud pública.*

VI. RECOMENDACIONES Y OBLIGACIONES:

Teniendo en cuenta lo conceptuado es necesario recomendar al área jurídica de la Corporación adoptar el contenido del presente informe y tomar las actuaciones administrativas pertinentes, ***no se evidencia afectación ambiental*** *que infrinja la normatividad vigente sin embargo se generan las siguientes recomendaciones al industrial.*

- *Dar estricto cumplimiento a lo estipulado por el Decreto Único Ambiental MADS No. 1076 de 2015 y/o toda aquella norma que lo desarrolle, reglamente, sustituya o la modifique.*

- *Para la realización de los muestreos de contaminantes se debe tener en cuenta la periodicidad calculada con las Unidades de Contaminación Atmosférica (UCA) de acuerdo con lo establecido por la Resolución MAVDT No. 2153 del 2010 "Protocolo para el Control y Vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas" y/o toda aquella norma que lo desarrolle, reglamente, sustituya o la modifique.*

- *Adoptar y ejecutar cuando sea necesario el Plan de Contingencias para los Sistemas de Control de Emisiones siguiendo los lineamientos establecidos por la Resolución MAVDT No. 2153 del 2010 "Protocolo para el Control y Vigilancia de la contaminación atmosférica generada por fuentes fijas" y/o toda aquella norma que lo desarrolle, reglamente, sustituya o la modifique.*

- *Continuar implementando las medidas de manejo ambiental, que garanticen el bienestar de la comunidad que habita el área circundante al proyecto.*

- *Realizar tareas periódicas de limpieza y mantenimiento de los equipos con el fin de asegurar su buen funcionamiento y mejorar la calidad de la descarga de contaminantes atmosféricos.*

(…)"

COMPETENCIA DE LA CORPORACIÓN

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones

Que es la CAR una entidad de carácter público, creado por la Ley, dotado de autonomía administrativa y financiera, encargado de administrar dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables.

Que el artículo 107 de la Ley 99 de 1993, establece que las normas ambientales son de orden público y no podrán ser objeto de transacción o de renuncia a su aplicación por las autoridades o por los particulares, así mismo, en su artículo 31, se establecen las funciones que le corresponde implementar y ejecutar a las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales, y para efectos del análisis que nos ocupa, nos permitimos señalar:

> *"2. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con las normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente (...)".*

Que la Ley 1333 de 2009 *"Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones",* señala que el Estado es titular de la potestad sancionatoria en materia ambiental, a través de las Corporaciones Autónomas regionales y demás autoridades ambientales, de conformidad con las competencias establecidas por la ley y los reglamentos, por tal razón, en su artículo tercero, menciona que son aplicables al procedimiento sancionatorio ambiental, los principios constitucionales y legales que rigen las actuaciones administrativas y los principios ambientales prescritos en el artículo 1 de la Ley 99 de 1993.

Que de conformidad con la misma Ley 1333 de 2009 "*Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones",* estas autoridades se encuentran habilitadas, al tenor de lo dispuesto en su artículo 2, para imponer y ejecutar las medidas preventivas y sancionatorias consagradas en la ley y que sean aplicables según cada caso.

Que lo aunado a lo anterior, prevé a la CAR como titular de la función de policía, la cual es desarrollada dentro del marco de legalidad que le imponen la Constitución y la ley sometiéndola a los principios de legalidad, eficiencia, proporcionalidad, razonabilidad de las medidas adoptadas y respeto por el derecho a la igualdad.

FUNDAMENTO JURÍDICO

Que de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de 1991, es obligación del Estado y de los particulares proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones

Que la norma Ibídem, mediante artículo 79, elevó a rango Constitucional la obligación que tiene el Estado de proteger el medio ambiente y el derecho que tienen todos los ciudadanos de gozar de un ambiente sano. El medio ambiente es un derecho colectivo que debe ser protegido por el Estado, estableciendo todos los mecanismos necesarios para su protección.

Que adicionalmente el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución (artículo 80, Constitución Política de Colombia). La planificación se realiza mediante una serie de mecanismos que permitan analizar, evaluar y prever unas circunstancias que faciliten la toma de decisión, con el fin de alcanzar un objetivo propuesto, en este caso el desarrollo sostenible.

Que así mismo el Código de Recursos Naturales consagra en su artículo 1°, que el ambiente es patrimonio común y que el Estado y los particulares deben participar en su preservación y manejo, por ser de utilidad pública e interés social.

Que el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), al tenor literal establece:

> *"**Artículo 306**. **Aspectos no regulados.** En los aspectos no contemplados en este Código se seguirá el Código de Procedimiento Civil en lo que sea compatible con la naturaleza de los procesos y actuaciones que correspondan a la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo."*

Que el artículo 122 de la Ley 1564 de 2012 (por medio de la cual se expide el Código General del Proceso), preceptúa:

> *"**Artículo 122. Formación y archivo de los expedientes.** De cada proceso en curso se formará un expediente, en el que se insertará la demanda, su contestación, y los demás documentos que le correspondan. En él se tomará nota de los datos que identifiquen las grabaciones en que se registren las audiencias y diligencias (…) El expediente de cada proceso concluido se archivará conforme a la reglamentación que para tales efectos establezca el Consejo Superior de la Judicatura, debiendo en todo caso informar al juzgado de conocimiento el sitio del archivo. La oficina de archivo ordenará la expedición de las copias requeridas y efectuará los desgloses del caso".*

FUNDAMENTO DE LA DECISIÓN

Que de conformidad con lo expuesto y una vez realizado el análisis de los documentos que integran la presente actuación administrativa, los fundamentos

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones

jurídicos, así como los aspectos técnicos consignados en el Informe Técnico DRSO No. 10235001849 del 14 de agosto de 2023, la Corporación encuentra pertinente ordenar el archivo de la petición con radicado CAR No. 20231055374 del 13 de junio de 2023, toda vez que se verifico que la actividad en el predio objeto de la visita se encuentra enmarcada dentro de un trámite administrativo ambiental de carácter permisivo expediente 75628 relacionado con un permiso de emisiones atmosféricas el cual se encuentra en etapa de seguimiento y control, cuya última actuación técnica fue el informe No 1754 del 10/08/2023 el cual se evidenció que se encuentra cumpliendo en casi todo y en lo que no, ya se realizó el respectivo requerimiento dentro del expediente en mención, como lo evidencio los antecedentes del informe técnico antes enunciado.

Que sin embrago se le comunicara la presente decisión al industrial, y se allegara las recomendaciones del Informe Técnico DRSO No. 10235001849 del 14 de agosto de 2023.

Que según la Ley 1333 de 2009 no es posible sancionar ni abrir una indagación preliminar cuando no se haya realizado un incumplimiento a la norma ambiental o cuando no exista una afectación a los recursos naturales, así las cosas, la presente queja se archivara con el fin de garantizar el debido proceso al solicitante y presunto infractor.

Que en mérito de lo expuesto, el Director Regional Sabana Occidente,

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Ordenar el archivo de las diligencias adelantadas bajo el Radicado No. 20231055374 del 13 de junio de 2023, trasladada por la Personería Municipal del municipio de Mosquera, correspondiente al Registro de Quejas Ambientales No. 020 de 2023, en atención a lo señalado en los fundamentos jurídicos y lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido del presente acto administrativo al Personería Municipal del municipio de Mosquera, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la sociedad ACEROS Y ALUMINIOS CIA SAS, conforme a las recomendaciones del Informe Técnico DRSO No. 10235001849 del 14 de agosto de 2023, para su conocimiento y fines pertinentes.

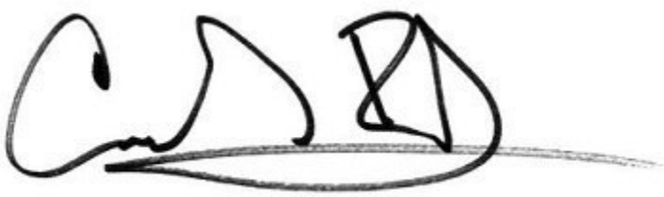
ARTÍCULO 4: Contra del presente acto administrativo procede únicamente recurso de reposición ante el Director Regional Sabana Occidente, el cual debe presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación

AUTO DRSO No. 10236001719 de 15 SEP. 2023

Por el cual se ordena el archivo de una queja ambiental y se toman otras determinaciones

personal o por aviso, si a ello hubiere lugar, con la plena observancia de los requisitos señalados en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ SUAREZ
Director Regional Sabana Occidente - DRSO

Proyectó: Cesar Francisco Villarraga Barahona / DRSO

Radicado: 20231055374 del 13/junio/2023

INFORME COMPROMISOS MESA DE PROPIEDAD HORIZONTAL

1. **PUERTA DEL SOL**

Se presenta problemática por percepción de olores ofensivos en el conjunto debido a su cercanía al canal Novilleros, se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Se recibió derecho de petición instaurado por la señora Diana Carolina Osorio Sánchez, Representante Legal del conjunto Puerta del Sol, en el que expone la problemática, la Personería Municipal de Mosquera realiza el traslado a EAMOS ESP y a la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario mediante oficios 700 – 1255 y 700 - 1256 respectivamente de fecha 13 de julio de 2023.
2. Se emite respuesta por las entidades requeridas, donde se informa que el canal novilleros presenta vertimientos de aguas diluidas. Para dar solución a la problemática se realizó un diseño de ingeniería de detalle y actualmente se están realizando las gestiones para la consecución de los recursos.
3. Según lo anterior, y los compromisos adquiridos en la mesa de propiedad horizontal, se programó reunión para el 19 de septiembre a las 10: 00 am, la cual se desarrollo sin la presencia de EAMOS debido a que presento oficio indicando que no podía asistir por compromisos adquiridos previamente.
4. En la reunión, el abogado de la propiedad horizontal indicó que se radicó acción popular y que una vez admitida, se remitiría a este despacho para adelantar coadyuvancia.
5. El 25 de septiembre la propiedad horizontal remitió el auto admisorio correspondiente.

PARQUE INDUSTRIAL EL PORTAL – ALCANTARILLADO- DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO

Problemática de rebosamiento de aguas residuales al interior del parque industrial debido a taponamientos u obstrucciones de la red matriz ubicada en la glorieta Toreros, así mismo, se indicó que inicialmente se aprobó disponibilidad del servicio de acueducto y alcantarillado para 8 etapas pero en el desarrollo del proyecto, al actualizar la disponibilidad del servicio, la misma fue negada.

Se realizó mesa de trabajo el día 15 de septiembre, en la cual participó Dirección de Gestión Comunal, Dirección de Servicios Públicos e infraestructura vial y Secretaría de Infraestructura. No se contó con la participación de EAMOS ESP debido a que presentó comunicación en la cual indicó la imposibilidad de asistir por compromisos ya adquiridos.

Después de la mesa de trabajo, nos reunimos extraoficialmente con Secretaría de Planeación y Dirección de Gestión Comunal, llegando a la conclusión que se requería una reunión con el Alcalde para tomar decisiones frente a la situación en el caso en que se tuviera que respetar la disponibilidad inicial. Esto teniendo en cuenta que se podría presentar una acción en contra de la Alcaldía Municipal.

PARQUE INDUSTRIAL EL PORTAL – CONEXIÓN DE GAS NATURAL

Se solicitó apoyo de la Personería Municipal para gestionar la conexión del servicio de gas natural en el parque industrial, la cual fue negada anteriormente, gracias a la gestión de este despacho y

con el acompañamiento de la Secretaría de Planeación se realizó visita con funcionario de VANTI, quien otorgó disponibilidad de servicio y viabilidad de conexión el 19 de septiembre.

ALCANTARILLADO DE VILLA CETTY

Se vienen gestionando los espacios para que se logre llegar a un acuerdo entre las comunidades del Diamante Occidental y Villa Cetty teniendo en cuenta que se presentan situaciones en la prestación del servicio de alcantarillado que generan inundaciones y afectan a los habitantes del sector.

Se realizaron mesas de trabajo los días 6 de septiembre y 9 de octubre de 2023, actualmente se debe reprogramar la mesa de trabajo en aras de que la Junta de Acción Comunal del barrio Diamante Occidental presente los estados de cuenta de la prestación del servicio de alcantarillado.

Mosquera, Cundinamarca. Septiembre 29 de 2023

Señor
CRISTIAN MORA
Presidente de Junta de Acción Comunal
Barrio Villa Cety
morapuerto@gmail.com

ASUNTO: INVITACIÓN A TERCERA MESA DE TRABAJO – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DIAMANTE ORIENTAL, DIAMANTE OCCIDENTAL Y VILLA CETY.

Respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo adelantada el pasado 6 de septiembre de 2023, la Personería Municipal de Mosquera se permite convocar a reunión para realizar seguimiento a los siguientes compromisos:

1. La Junta de Acción Comunal del barrio El Diamante Occidental realizará una revisión del estado financiero del alcantarillado.
2. Nueva mesa de trabajo para presentar los estados de cuenta una vez vencido el plazo solicitado.

La mesa de trabajo se realizará el 9 de octubre a las 3:00 p.m en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera ubicadas en la Carrera 2 No. 3 – 16, cuarto piso, oficina 301.

No siendo otro el particular, agradecemos su puntual asistencia.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Septiembre 29 de 2023

Señora
LIDA ORJUELA
Administradora
Camelias del Diamante
lidaorjuela@gmail.com
Mosquera - Cundinamarca

ASUNTO: INVITACIÓN A TERCERA MESA DE TRABAJO – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DIAMANTE ORIENTAL, DIAMANTE OCCIDENTAL Y VILLA CETY.

Respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo adelantada el pasado 6 de septiembre de 2023, la Personería Municipal de Mosquera se permite convocar a reunión para realizar seguimiento a los siguientes compromisos:

1. La Junta de Acción Comunal del barrio El Diamante Occidental realizará una revisión del estado financiero del alcantarillado.
2. Nueva mesa de trabajo para presentar los estados de cuenta una vez vencido el plazo solicitado.

La mesa de trabajo se realizará el 9 de octubre a las 3:00 p.m en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera ubicadas en la Carrera 2 No. 3 – 16, cuarto piso, oficina 301.

No siendo otro el particular, agradecemos su puntual asistencia.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Septiembre 29 de 2023

Señor
SEBASTIAN TORRES
Presidente Junta de Acción Comunal
Barrio Diamante Occidental
sebasjtm0@gmail.com
Mosquera - Cundinamarca

ASUNTO: INVITACIÓN A TERCERA MESA DE TRABAJO – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DIAMANTE ORIENTAL, DIAMANTE OCCIDENTAL Y VILLA CETY.

Respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo adelantada el pasado 6 de septiembre de 2023, la Personería Municipal de Mosquera se permite convocar a reunión para realizar seguimiento a los siguientes compromisos:

1. La Junta de Acción Comunal del barrio El Diamante Occidental realizará una revisión del estado financiero del alcantarillado.
2. Nueva mesa de trabajo para presentar los estados de cuenta una vez vencido el plazo solicitado.

La mesa de trabajo se realizará el 9 de octubre a las 3:00 p.m en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera ubicadas en la Carrera 2 No. 3 – 16, cuarto piso, oficina 301.

No siendo otro el particular, agradecemos su puntual asistencia.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Septiembre 29 de 2023

Doctor
JAIME GÓMEZ CAMACHO
Superintendencia de Servicios Públicos
jgcamacho@superservicios.gov.co

ASUNTO: INVITACIÓN A TERCERA MESA DE TRABAJO – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DIAMANTE ORIENTAL, DIAMANTE OCCIDENTAL Y VILLA CETY.

Respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo adelantada el pasado 6 de septiembre de 2023, la Personería Municipal de Mosquera se permite convocar a reunión para realizar seguimiento a los siguientes compromisos:

1. La Junta de Acción Comunal del barrio El Diamante Occidental realizará una revisión del estado financiero del alcantarillado.
2. Nueva mesa de trabajo para presentar los estados de cuenta una vez vencido el plazo solicitado.

La mesa de trabajo se realizará el 9 de octubre a las 3:00 p.m en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera ubicadas en la Carrera 2 No. 3 – 16, cuarto piso, oficina 301.

No siendo otro el particular, agradecemos su puntual asistencia.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Septiembre 29 de 2023

Doctor
CARLOS EDUARDO RODRÍGUEZ SUÁREZ
Director Regional – Sabana Occidente
Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca
sau@car.gov.co

ASUNTO: INVITACIÓN A TERCERA MESA DE TRABAJO – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DIAMANTE ORIENTAL, DIAMANTE OCCIDENTAL Y VILLA CETY.

Respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo adelantada el pasado 6 de septiembre de 2023, la Personería Municipal de Mosquera se permite convocar a reunión para realizar seguimiento a los siguientes compromisos:

1. La Junta de Acción Comunal del barrio El Diamante Occidental realizará una revisión del estado financiero del alcantarillado.
2. Nueva mesa de trabajo para presentar los estados de cuenta una vez vencido el plazo solicitado.

La mesa de trabajo se realizará el 9 de octubre a las 3:00 p.m en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera ubicadas en la Carrera 2 No. 3 – 16, cuarto piso, oficina 301.

No siendo otro el particular, agradecemos su puntual asistencia.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Septiembre 29 de 2023

Doctor
SERGIO DANILO VALERO
Director de Gestión del Riesgo
Alcaldía Municipal
Mosquera - Cundinamarca

ASUNTO: INVITACIÓN A TERCERA MESA DE TRABAJO – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DIAMANTE ORIENTAL, DIAMANTE OCCIDENTAL Y VILLA CETY.

Respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo adelantada el pasado 6 de septiembre de 2023, la Personería Municipal de Mosquera se permite convocar a reunión para realizar seguimiento a los siguientes compromisos:

1. La Junta de Acción Comunal del barrio El Diamante Occidental realizará una revisión del estado financiero del alcantarillado.
2. Nueva mesa de trabajo para presentar los estados de cuenta una vez vencido el plazo solicitado.

La mesa de trabajo se realizará el 9 de octubre a las 3:00 p.m en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera ubicadas en la Carrera 2 No. 3 – 16, cuarto piso, oficina 301.

No siendo otro el particular, agradecemos su puntual asistencia.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Septiembre 29 de 2023

Ingeniera
JURY EMILSE MORENO GALINDO
Directora de Servicios Públicos e Infraestructura Vial
Alcaldía Municipal
Mosquera - Cundinamarca

ASUNTO: INVITACIÓN A TERCERA MESA DE TRABAJO – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DIAMANTE ORIENTAL, DIAMANTE OCCIDENTAL Y VILLA CETY.

Respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo adelantada el pasado 6 de septiembre de 2023, la Personería Municipal de Mosquera se permite convocar a reunión para realizar seguimiento a los siguientes compromisos:

1. La Junta de Acción Comunal del barrio El Diamante Occidental realizará una revisión del estado financiero del alcantarillado.
2. Nueva mesa de trabajo para presentar los estados de cuenta una vez vencido el plazo solicitado.

La mesa de trabajo se realizará el 9 de octubre a las 3:00 p.m en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera ubicadas en la Carrera 2 No. 3 – 16, cuarto piso, oficina 301.

No siendo otro el particular, agradecemos su puntual asistencia.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

PERSONERÍA DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca. Septiembre 29 de 2023

Doctor
NESTOR ALEXANDER OSPINA PINZÓN
Director de Gestión Comunal, Propiedad Horizontal y Organizaciones Sociales
Alcaldía Municipal de Mosquera

ASUNTO: INVITACIÓN A TERCERA MESA DE TRABAJO – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DIAMANTE ORIENTAL, DIAMANTE OCCIDENTAL Y VILLA CETY.

Respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo adelantada el pasado 6 de septiembre de 2023, la Personería Municipal de Mosquera se permite convocar a reunión para realizar seguimiento a los siguientes compromisos:

1. La Junta de Acción Comunal del barrio El Diamante Occidental realizará una revisión del estado financiero del alcantarillado.
2. Nueva mesa de trabajo para presentar los estados de cuenta una vez vencido el plazo solicitado.

La mesa de trabajo se realizará el 9 de octubre a las 3:00 p.m en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera ubicadas en la Carrera 2 No. 3 – 16, cuarto piso, oficina 301.

No siendo otro el particular, agradecemos su puntual asistencia.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

PERSONERÍA DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca. Septiembre 29 de 2023

Ingeniero
HENRY FABIAN CASTILLO SARMIENTO
Secretario de Ambiente y Desarrollo Agropecuario
Alcaldía Municipal
Mosquera - Cundinamarca

ASUNTO: INVITACIÓN A TERCERA MESA DE TRABAJO – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DIAMANTE ORIENTAL, DIAMANTE OCCIDENTAL Y VILLA CETY.

Respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo adelantada el pasado 6 de septiembre de 2023, la Personería Municipal de Mosquera se permite convocar a reunión para realizar seguimiento a los siguientes compromisos:

1. La Junta de Acción Comunal del barrio El Diamante Occidental realizará una revisión del estado financiero del alcantarillado.
2. Nueva mesa de trabajo para presentar los estados de cuenta una vez vencido el plazo solicitado.

La mesa de trabajo se realizará el 9 de octubre a las 3:00 p.m en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera ubicadas en la Carrera 2 No. 3 – 16, cuarto piso, oficina 301.

No siendo otro el particular, agradecemos su puntual asistencia.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

PERSONERÍA DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca. Septiembre 29 de 2023

Ingeniero
HELMUTH MAURICIO CÁRDENAS CAJAMARCA
Gerente Empresa Acueducto y Alcantarillado
EAMOS ESP

ASUNTO: INVITACIÓN A TERCERA MESA DE TRABAJO – PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS DIAMANTE ORIENTAL, DIAMANTE OCCIDENTAL Y VILLA CETY.

Respetuoso saludo,

Dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la mesa de trabajo adelantada el pasado 6 de septiembre de 2023, la Personería Municipal de Mosquera se permite convocar a reunión para realizar seguimiento a los siguientes compromisos:

1. La Junta de Acción Comunal del barrio El Diamante Occidental realizará una revisión del estado financiero del alcantarillado.
2. Nueva mesa de trabajo para presentar los estados de cuenta una vez vencido el plazo solicitado.

La mesa de trabajo se realizará el 9 de octubre a las 3:00 p.m en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera ubicadas en la Carrera 2 No. 3 – 16, cuarto piso, oficina 301.

No siendo otro el particular, agradecemos su puntual asistencia.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

PERSONERÍA DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca. Octubre 2 de 2023
700 – 1717

Señor
PEDRO PABLO MEDINA
Vocal de Control de Servicios Públicos
Mosquera – Cundinamarca
peterpedrom@hotmail.com

ASUNTO: Petición verbal del señor Pedro Pablo Medina - Citación.

Respetuoso saludo.

En atención a su petición verbal instaurada usted ante este despacho en la que solicita una reunión con la empresa EAMOS ESP y la Personería Municipal, de manera respetuosa me permit convocarlo para el día 12 de octubre a las 3:00 p.m para tratar los siguientes temas:

1. Cambio en las fechas de facturación.
2. Costo de los contadores, casos de hurto del contador.
3. No citación al vocal de control para las reuniones de la junta directiva.
4. Acuerdo ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE RUBROS Y REALIZAR ADICIÓN Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE EAMOS E.S.P."***.

La reunión tendrá lugar en la Personería Municipal de Mosquera ubicada en la Carrera 2 No. 3 – 16, piso 4 oficina 301.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Octubre 2 de 2023
700 – 1716

Ingeniero
HELMUTH MAURICIO CÁRDENAS CAJAMARCA
Gerente
EAMOS ESP – Empresa de Acueducto y Alcantarillado
Alcaldía de Mosquera
Cundinamarca

ASUNTO: Petición verbal del señor Pedro Pablo Medina - Citación.

Respetuoso saludo.

En atención a la petición verbal instaurada por el señor Pedro Pablo Medina en calidad de Vocal de Control de servicios públicos del municipio de Mosquera, en la que solicita una reunión con la empresa EAMOS ESP y la Personería Municipal, este despacho se permite convocarlo para el día 12 de octubre a las 3:00 p.m para tratar los siguientes temas:

1. Cambio en las fechas de facturación.
2. Costo de los contadores, casos de hurto del contador.
3. No citación al vocal de control para las reuniones de la junta directiva.
4. Acuerdo ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE RUBROS Y REALIZAR ADICIÓN Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE EAMOS E.S.P."***.

La reunión tendrá lugar en la Personería Municipal de Mosquera ubicada en la Carrera 2 No. 3 – 16, piso 4 oficina 301.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

PERSONERÍA DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca. Octubre 11 de 2023
700 – 1799

Ingeniero
HELMUTH MAURICIO CÁRDENAS CAJAMARCA
Gerente
EAMOS ESP – Empresa de Acueducto y Alcantarillado
Alcaldía de Mosquera
Cundinamarca

ASUNTO: Respuesta a su oficio 812 – 1619 - 23

Respetuoso saludo.

En atención a su oficio número 812-1619-23 del 9 de octubre de 2023 mediante el cual solicita la reprogramación de la reunión con el señor Pedro Pablo Medina, este despacho se permite informar que la nueva fecha asignada para la reunión es el 8 de noviembre de 2023 a las 3:00 p.m en la Personería Municipal de Mosquera ubicada en la Carrera 2 No. 3 – 16, piso 4 oficina 301.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

SANDRA MILENA VARGAS BLANCO
PERSONERA MUNICIPAL (E)

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

PERSONERÍA DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca. Octubre 11 de 2023
700 – 1800

Señor
PEDRO PABLO MEDINA
Vocal de Control de Servicios Públicos
Mosquera – Cundinamarca
peterpedrom@hotmail.com

ASUNTO: Reprogramación de reunión.

Respetuoso saludo.

Cordialmente me permito comunicarle que mediante oficio número 812-1619-23 del 9 de octubre de 2023 la empresa EAMOS ESP informa que no le será posible asistir a la reunión agendada para el día 12 de octubre de 2023 indicando que debido a *"(…) compromisos de carácter ineludible(…)"* programados para la misma fecha.

Confrome lo anterior y en aras de adelantar la mesa de trabajo requerida este despacho fijara nuevamente como fecha de reunión el día 8 de noviembre de 2023 a las 3:00 p.m en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera ubicada en la Carrera 2 No. 3 – 16, piso 4 oficina 301.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

SANDRA MILENA VARGAS BLANCO
PERSONERA MUNICIPAL (E)

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

EJE No 1 PROCESOS ESTRATEGICOS					
PROGRAMA	**OBJETIVO ESTRATEGICO**	**PROYECTO O ACCIÓN**	**META**	**PONDERACION**	**INDICADOR**
	Promover la preservación de los recursos hídricos del Municipio	 Adelantar recorrido en la ronda del río Bogota para identificar el tipo de afectaciones que se estan presentando en cuerpo hidrico.	Realizar 2 recorridos una por semestre	2.5%	Recorridos realizados
		Adelantar jornada de limpieza de la ronda hidráulica de algún recurso hídrico con la participación de diferentes colectivos ambientales, la CAR, Hábitat Limpio, la Secretaría de Ambiente.	1 jornada de limpieza	2.5%	Jornada de Limpieza Realizada
		Sensibilización a menores y/o niños de primaria referente al cambio climatico con el eslogan EL MAR EMPIEZA EN CASA	3 jornadas	2.5%	(Jornadas realizadas/3)x100
		Participación en los comités y/o mesas de trabajo convocadas por las autoridades ambientales, enfocadas a la protección de los ecosistemas estratégicos: Meandro del Say, Humedal Laguna La Herrera, Humedal El Gualí, Humedal La Tingua, río Bogotá	Participar en la totalidad de las mesas convocadas	2.5%	(Participaciones realizadas / invitaciones allegadas)x100
		Conmemorar el dia de la laguna de La Herrera efectuando una infografía y una entrega especial de la revista Cuidadanías.	2 entregas	2.5%	(Entregas realizadas/2)x100

	Gestionar jornada de reforestación con la participacion de la Secretaría de Ambiente en el Humedal Guali	Realizar 1 jornada de reforestación	2.5%	Jornada Realizada
Garantizar el respeto de los derechos de los mosquerunos en materia ambiental y de salud pública.	Gestionar a través de la Secretaría de Ambiente las visitas para seguimiento y control de los impactos ambientales generados por las empresas: RECICLAIR, FIBERGLASS, PURINA.	Realizar 1 visita por empresa	3.1%	(Visitas realizadas/3)x100
	Adelantar la campaña A RECICLAR SE DIJO En el centro comercial Eco plaza y centro comercial el Trébol. Enfocadas en realizar charla respecto de la resolución 2184 de 2019 sobre el nuevo código de colores.	 2 jornadas	3.1%	(Campaña realizadas/2)x100
	Atender la totalidad de los requerimientos allegados por la comunidad referente a las afectaciones ambientales o de salud pública que se puedan generar.	Atender la totalidad de los requerimientos	3.1%	(Requerimientos allegados /requerimientos tramitados)x100
	Solicitar el impulso de operativo de manejo y control de puntos críticos por disposición clandestina de residuos sólidos en el barrio Porvenir Río u otro sector, buscando la imposición de comparendos ambientales, con la participación de las secretarías de Seguridad, Ambiente, Movilidad y la Policía Nacional.	Soliciar de un informe	3.1%	Solicitar informe
Adelantar actuaciones encaminadas a la construccción de una cultura de buen trato y de respeto hacia los animales.	Gestionar ante la Secretaría de Educación lo correspondiente a fin de que por las diferentes instituciones educativas se adopte y se implemente la participación del programa de servicio social en la Junta Defensora de Animales	Adelantar mesa de trabajo.	6.25%	Mesa de trabajo realizada
	Control y seguimiento a los compromisos adquiridos en las reuniones de la Junta Defensora de Animales	Asistir a todas las reuniones convocadas	6.25%	(Reuniones convocadas / reuniones asistidas)x100
Adelantar actuaciones para la mejora de la calidad ambiental interna de la Personería Municipal.	Actualizar el Plan Institucional de Gestión Ambiental y sensibilización consumo sostenible	PIGA Actualizado y su socialización	12.5%	Piga actualizado y socializado
	Intervención en los procesos de infracción Urbanística que se consideren de gran impacto y vulneración a la normativa urbanística (Plan de Ordenamiento Territorial) del Municipio de Mosquera	Intervención en los procesos que la Personería considere pertinentes	2.0%	Intervención en los procesos que el interesado requiera de la presencia de la Personería.
	Seguimiento al desarrollo del proyecto del Regiotram en el municipio de Mosquera.	Socialización del avance y porcentaje de la obra.	2.0%	Seguimiento Realizado

		Adelantar una campaña de sensibilización y conocimiento sobre los grados de alcoholemia para redes sociales	1 Post	2.0%	1 Post realizado

	Desarrollo Urbano: vigilancia en temas puntuales de espacio público, infracción urbanística, Artículo 83 Ley 1801 de 2016, propiedad horizontal, infraestructura y movilidad.	Efectuar un comité de seguimiento para verificar el cumplimiento de los planes ambientales en los contratos de obra pública que se adelantan en el municipio entre los cuales se contemplan la construcción del estadio de fútbol, el velódromo, el palacio municipal, la plaza de mercado y la institución educativas Antonio Nariño	1 Visita por cada obra	2.0%	(Visita realizadas por obra / numero de obras)x100
		Intervenciòn en los procesos contravencionales a las normas de tránsito y transporte	Intervención en los procesos que el interesado requiera de la presencia de la Personería.	2.0%	Intervención en los procesos que el interesado requiera de la presencia de la Personería.
		Atención de Derechos de petición y quejas sobre temas puntuales de espacio público, infracción urbanística, Artículo 83 y 135 Ley 1801 de 2016, propiedad horizontal, infraestructura y movilidad.	Atención de la totalidad de los derechos de petición allegados en los temas específicos.(Peticiones allegadas peticiones tramitadas)	2.0%	(Derechos de petición allegados /Derechos de petición)x100
	Realizar control y vigilancia al cumplimiento de la ley 142 de 1994 por parte de cada una de las empresas prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios y de telecomunicaciones (Gas Natural, CODENSA (energía), Hábitat Limpio (aseo), Eamos (acueducto y alcantarillado), Claro, Tigo, Movistar.	Atender requerimientos allegados a la Personería referentes a facturación, desviaciones significativas, medidores, taponamiento de tuberías, acuerdos de pago, financiación, refinanciación, orientación en la interposición de recursos de reposicion y en subsidio el de apelación.	Atención de la totalidad de los derechos de petición allegados en los temas específicos.	6.25%	(Requerimientos allegados /requerimientos tramitados)x100
		Atender y orientar requerimientos allegados a la Personería referentes a empresas de telecomunicaciones, realizando la orientación para la interposición de recursos de reposición y apelación.	Atención de la totalidad de los derechos de petición allegados en los temas específicos.	6.25%	(Requerimientos allegados /requerimientos tramitados)x100
	Dar acompañamiento a las invitaciones por parte de las diferentes autoridades Ambientales como : La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, CAR, Procuraduría Ambiental, ANLA o cualquier otra dependencia que requiera de nuestra presencia para el respectivo control y vigilancia a la situación concreta.	Realizar acompañamientos a diligencias a partir de requerimientos e invitaciones de las dependencias que nos soliciten.	Realizar acompañamiento a la totalidad invitaciones allegadas.	12.5%	(acompañamientos solicitados/acompañamientos ejecutas)x100
	Buscar la Protección de los Derechos e Intereses Jurídicos de la ciudadanía a través de las acciones constitucionales a que haya lugar.	Seguimiento al proceso de entrega de la empresa prestadora de servicio de acueducto y alcantarilaldo de Hydros a Eamos Mosquera	Efectuar un requerimiento a EAMOS de rendir informe	6.25%	Seguimiento realizaado
		Seguimiento a la decisión adoptada por el tribunal administrativo de Cundinamarca a través de la sentencia numero 2022 11 162 AP de noviembre 10 del 2022 respecto de la acción popular en contra de la Alcaldía Municipal y otros (CAR, Hydros , EAMOS) La cual entre otras decidió: 1 Ordenar al municipio de Mosquera adelantar las acciones necesarias del mantenimiento del sistema de acueducto y alcantarillado de aguas pluviales , especialmente el canal abierto de aguas lluevias que desemboca en el humedal Guali. 2 Ordenar a Eamos continuar adelantando las gestiones relacionadas con la identificacion y sellamiento de las conexiones irregulares que se presenten en la red de acueducto y alcantarillado de aguas pluviales del Municipio de Mosquera, especialmente el canal abierto de aguas lluvias que desemboca en el humedal Guali.3 Ordenar a la CAR adelntar actuaciones administrativas contra los contraventores de las normas ambientales como es el caso de quienes realiza conexiones ilegales o frraudulentas al sitema de redes de acueducto y alcantarillado de Municipio	Efectuar el debido seguimiento judicial con el fin de determinar lo que se resuelva en los recursos de apelación instaurados por la CAR y la administración Municipal.	6.25%	Seguimiento realizado

				0,00%	

RECURSOS	RESPONSABLE	FECHAS DE DE EJECUCION		CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN			TOTAL DE CUMPLIMIENTO
Humano - Financiero	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	31 de enero de 2023	31 de agosto de 2023	Primer recorrido: 12 de mayo Segundo recorrido el 9 de agosto de 2023			**2.5**
Humano - Financiero	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	2 de marzo de 2023	Carlos parra	11 de Octubre			**0**
Humano - Financiero	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano - Dirección de Prensa	17,18,19 de Mayo de 2023		Se encuentra en revisión de propuesta presupuestal			**0**
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	Primer semestre 2023	Segundo semestre 2023	Participación en dos mesas territoriales Meandro del Say 18 de enero y 22 de septiembre			**2.5**
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano - Dirección de Prensa	15 de febrero de 2023	27 de septiembre de 2023	Se cuenta con insumo para entregar al área de prensa			**1.25**

Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano			13 de octubre 9 y media de la mañana			**0**
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	Primer semestre de 2023		Cumplido			**3.15**
Humano - Financiero	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano - Dirección de Prensa	12 de abril de 2023		Realización de 2 campañas			**3.15**
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	Primer semestre 2023	Segundo semestre 2023	71 casos atendidos			3.15
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	01 de febrero del 2023		Cumplido			3.15
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	Febrero del 2023		REALIZADO POR LA DOCTORA JOHANA			6.25
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	Primer semestre 2023	Segundo semestre 2023	12 REUNIONES			6.25
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano - Dirección de Prensa	Mayo 30 del 2023		ACTUALIZACIÓN REALIZADA FALTA SOCIALIZACIÓN			6.25
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	Primer semestre del 2023	Segundo semestre del 2023	285 INTERVENCIONES			2
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	15 de junio del 2023		Asistencia a cuatro reuniones de seguimiento			2

Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano - Dirección de Prensa	06 de julio del 2023		Proyectado			1

Humano - Financiero	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano - Dirección de Prensa	Primer semestre 2023	Segundo semestre2023	24 de febrero: Palacio Municipal 12 de abril: Contratos de obra intervención Laguna La Herrera Abril: Centro Administrativo Municipal - Concejo Municipal Mayo: Plaza de mercado - Estadio - Teatro - Colegios			2
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	Primer semestre 2023	Segundo semestre2023	3 procesos			2
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	Primer semestre 2023	Segundo semestre2023	186 solicitudes			2
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	Primer semestre 2023	Segundo semestre 2023	193 solicitudes			6.25
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	Primer semestre 2023	Segundo semestre 2023	4 tramitados			6.25
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	Primer semstre de 2023	segundo semestre 2023	10 acompañamientos			12.5
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	08 de febrero del 2023	REALIZACIÓN DE REUNIÓN EL 28 DE AGOSTO				6.25
Humano	Personería Delegada para Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano	Primer semestre 2023	REALIZACIÓN DE REUNIÓN EL 28 DE AGOSTO				6.25

							86%

PERSONERÍA DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca. Octubre 2 de 2023
700 – 1712 (al contestar citar este número)

Señora
ROCÍO PORTAL SANDOVAL
Representante Legal
Asoreciclamos
Asoreciclamos2017@hotmail.com

ASUNTO: Respuesta derecho de petición - Asoreciclamos.

Respetuoso saludo.

En atención a su derecho de petición instaurado ante el conjunto residencial Trébol del Gualí II con copia a este despacho, y dando alcance al oficio número 700-1686 del 25 de septiembre de 2023, me permito remitir la respuesta otorgada por la señora Clara Moreno en calidad de Representante Legal del conjunto en cuestión.

No siendo otro el particular, este despacho se encuentra atento a cualquier inquietud o nueva solicitud que se pueda presentar al respecto.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO
Anexos: 3 folios.

Mosquera, 02 de octubre de 2023

Señores
EAMOS ESP
Carrera 1 No. 4 - 12
Mosquera – Cundinamarca

Referencia: Derecho de petición.

Reciban un cordial saludo.

Martha Vargas identificada con cédula de ciudadanía número 51.818.758 de Bogotá, me dirijo a ustedes para hacer uso de mi Derecho Constitucional de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por la Ley 1755 de 2015, me permito fundamentarlo en los siguientes:

HECHOS

1. Soy arrendataria del predio ubicado en la Calle 20A No. 17 – 11 del barrio El Remanso identificado con matrícula número 0021376.
2. En el predio vivimos tres personas y no permanecemos en la casa por cuestiones académicas y laborales.
3. En el mes de junio bajo factura 1832001 se cobró un valor de $16.456 de acueducto y $9.441 de alcantarillado para un total de $25.897.
4. En el mes de agosto bajo factura 1936416 se cobró un valor de $79.593 de acueducto y $51.954 de alcantarillado para un total de $131.547.
5. Se presentó variación en el consumo facturado de 2 m3 pasó a 22 m3, lo cual me parece muy elevado.
6. En junio se facturó cada m3 de acueducto por $2,928.01 y por cada m3 de alcantarillado $1,939.19.
7. En agosto se facturó cada m3 de acueducto por $3,012.18 y por cada m3 de alcantarillado $2,053.90 es decir una variación de $84 pesos para el m3 de acueducto y $114,71 para el m3 de alcantarillado.

De conformidad a los hechos anteriormente expuestos me permito solicitar lo siguiente:

1. Que se realice visita al inmueble ubicado en la Calle 20A No. 17 – 11 del barrio El Remanso y se me informe de conformidad al artículo 149 de la Ley 142 de 1994 el motivo del incremento en el consumo facturado.
2. Que se reliquide la factura 1936416 según el promedio de consumos anteriores y el valor pagado se tenga en cuenta como saldo a favor en futuros periodos de facturación.
3. Se informe el motivo del aumento en el costo del m3 para los servicios de acueducto y alcantarillado.
4. Se explique detalladamente cada cobro realizado en mi factura.

FUNDAMENTO

LEY 142 DE 1994

> *"ARTÍCULO 149. DE LA REVISIÓN PREVIA. Al preparar las facturas, es obligación de las empresas investigar las desviaciones significativas frente a consumos anteriores. Mientras se establece la causa, la factura se hará con base en la de períodos anteriores o en la de suscriptores o usuarios en circunstancias semejantes o mediante aforo individual; y al aclarar la causa de las desviaciones, las diferencias frente a los valores que se cobraron se abonarán o cargarán al suscriptor o usuario, según sea el caso."*

ANEXOS

1. Copia de las facturas 1936416 y 1832001

NOTIFICACIONES

Correo: marthavargas2001@hotmail.com

Cordialmente,

MARTHA VARGAS

51.818.758 de Bogotá

Mosquera, 29 de Septiembre de 2023

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL
MOSQUERA - CUNDINAMARCA

Referencia: Derecho de petición.

Reciban un cordial saludo.

Los abajo firmantes, residentes del conjunto residencial Parques de Porvenir nos dirigimos a ustedes para hacer uso del Derecho Constitucional de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por la Ley 1755 de 2015, me permito fundamentarlo en los siguientes:

HECHOS

1. Somos residentes del conjunto residencial parques de Porvenir ubicado en la Calle 5 No. 7 – 65 en el barrio Porvenir Río del municipio de Mosquera Cundinamarca.
2. La mayoría de los residentes se dedican al reciclaje, motivo por el cual desde el año 2023 se vienen presentando quemas a cielo abierto de residuos sólidos, situación que viene afectando a los demás residentes del conjunto, adultos mayores y niños.
3. Que las quemas no autorizadas se consideran como comportamientos que afectan el aire según el artículo 102 de la Ley 1801 de 2016.
4. Las quemas se realizan continuamente en horas de la noche y la madrugada, de 7 de la noche a 1 de la mañana en espacio público frente al conjunto y en las zonas verdes del parque.
5. El almacenamiento de los residuos esta generando proliferación de roedores que también afectan la calidad de vida de los residentes.
6. La zona en la que realizan las quemas es muy cercana al jardín infantil campos de plata.

PETICIÓN

De conformidad a los hechos anteriormente expuestos me permito solicitar:

1. Que por parte de las autoridades municipales competentes para atender la situación planteada, se adelanten actuaciones conjuntas que garanticen una sana convivencia en el conjunto residencial y garanticen el derecho a un ambiente sano.
2. Que se realicen recorridos continuos en la zona por parte de la Policía Nacional para garantizar que las quemas no se continúen realizando y en dado caso aplicar las medidas correctivas pertinentes.
3. Que por parte de la Secretaría de Salud se realice jornada de desratización.

NOTIFICACIONES

Calle 5 No. 7 – 65 en el barrio Porvenir Río

ANEXOS: LISTADO DE FIRMANTES

Mosquera, 11 de octubre de 2023

Señores
TIGO
UNE EPM TELECOMUNICACIONES

Referencia: Derecho de petición.

Reciban un cordial saludo.

MARTHA LUCIA SALAZAR VINASCO identificada con cédula de ciudadanía número 32.859.254 de Malambo, me dirijo a ustedes para hacer uso de mi Derecho Constitucional de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y reglamentado por la Ley 1755 de 2015, me permito fundamentarlo en los siguientes:

HECHOS

1. Contraté servicio de telefonía, televisión e internet con TIGO en el mes de septiembre, el fue conectado el 25 de agosto de 2023 en el predio ubicado en la Calle 10 No. 10 – 05 apartamento 201 bajo contrato 32859254.
2. Desde la fecha de instalación ninguno de los tres servicios ha funcionado.
3. Me he comunicado en varias ocasiones con las líneas de atención telefónicas y de whatsapp y no se me ha brindado ninguna solución.
4. Según lo anterior, la empresa TIGO ha incumplido con las condiciones de calidad dispuestas por la CRC, lo que se traduce en el incumplimiento del contrato.

De conformidad a los hechos anteriormente expuestos me permito solicitar lo siguiente:

1. Solicito la cancelación del servicio contratado bajo número 32859254 dados los hechos citados anteriormente.
2. Solicito que debido a que la empresa TIGO incumplió el contrato número 32859254 en lo que respecta a la calidad del servicio, no se me realice ningún cobro, ni de consumo ni de penalización por terminación anticipada del contrato.

ANEXOS

1. Copia del contrato 32859254.

NOTIFICACIONES

Calle 10 No. 10 – 05 apartamento 201

Cordialmente,

MARTHA LUCIA SALAZAR VINASCO

cédula de ciudadanía número 32.859.254 de Malambo

PERSONERÍA DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca. Octubre 2 de 2023
700 – 1717

Señor
PEDRO PABLO MEDINA
Vocal de Control de Servicios Públicos
Mosquera – Cundinamarca
peterpedrom@hotmail.com

ASUNTO: Petición verbal del señor Pedro Pablo Medina - Citación.

Respetuoso saludo.

En atención a su petición verbal instaurada usted ante este despacho en la que solicita una reunión con la empresa EAMOS ESP y la Personería Municipal, de manera respetuosa me permit convocarlo para el día 12 de octubre a las 3:00 p.m para tratar los siguientes temas:

1. Cambio en las fechas de facturación.
2. Costo de los contadores, casos de hurto del contador.
3. No citación al vocal de control para las reuniones de la junta directiva.
4. Acuerdo ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE RUBROS Y REALIZAR ADICIÓN Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE EAMOS E.S.P."***.

La reunión tendrá lugar en la Personería Municipal de Mosquera ubicada en la Carrera 2 No. 3 – 16, piso 4 oficina 301.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

Mosquera, Cundinamarca. Octubre 2 de 2023
700 – 1716

Ingeniero
HELMUTH MAURICIO CÁRDENAS CAJAMARCA
Gerente
EAMOS ESP – Empresa de Acueducto y Alcantarillado
Alcaldía de Mosquera
Cundinamarca

ASUNTO: Petición verbal del señor Pedro Pablo Medina - Citación.

Respetuoso saludo.

En atención a la petición verbal instaurada por el señor Pedro Pablo Medina en calidad de Vocal de Control de servicios públicos del municipio de Mosquera, en la que solicita una reunión con la empresa EAMOS ESP y la Personería Municipal, este despacho se permite convocarlo para el día 12 de octubre a las 3:00 p.m para tratar los siguientes temas:

1. Cambio en las fechas de facturación.
2. Costo de los contadores, casos de hurto del contador.
3. No citación al vocal de control para las reuniones de la junta directiva.
4. Acuerdo ***"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA CREACIÓN DE RUBROS Y REALIZAR ADICIÓN Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023 DE EAMOS E.S.P."***.

La reunión tendrá lugar en la Personería Municipal de Mosquera ubicada en la Carrera 2 No. 3 – 16, piso 4 oficina 301.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

CARLOS ARTURO MARTÍNEZ PÉREZ
PERSONERO MUNICIPAL

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

PERSONERÍA DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca. Octubre 11 de 2023
700 – 1799

Ingeniero
HELMUTH MAURICIO CÁRDENAS CAJAMARCA
Gerente
EAMOS ESP – Empresa de Acueducto y Alcantarillado
Alcaldía de Mosquera
Cundinamarca

ASUNTO: Respuesta a su oficio 812 – 1619 - 23

Respetuoso saludo.

En atención a su oficio número 812-1619-23 del 9 de octubre de 2023 mediante el cual solicita la reprogramación de la reunión con el señor Pedro Pablo Medina, este despacho se permite informar que la nueva fecha asignada para la reunión es el 8 de noviembre de 2023 a las 3:00 p.m en la Personería Municipal de Mosquera ubicada en la Carrera 2 No. 3 – 16, piso 4 oficina 301.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

SANDRA MILENA VARGAS BLANCO
PERSONERA MUNICIPAL (E)

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

PERSONERÍA DE MOSQUERA

Mosquera, Cundinamarca. Octubre 11 de 2023
700 – 1800

Señor
PEDRO PABLO MEDINA
Vocal de Control de Servicios Públicos
Mosquera – Cundinamarca
peterpedrom@hotmail.com

ASUNTO: Reprogramación de reunión.

Respetuoso saludo.

Cordialmente me permito comunicarle que mediante oficio número 812-1619-23 del 9 de octubre de 2023 la empresa EAMOS ESP informa que no le será posible asistir a la reunión agendada para el día 12 de octubre de 2023 indicando que debido a *"(…) compromisos de carácter ineludible(…)"* programados para la misma fecha.

Confrome lo anterior y en aras de adelantar la mesa de trabajo requerida este despacho fijara nuevamente como fecha de reunión el día 8 de noviembre de 2023 a las 3:00 p.m en las instalaciones de la Personería Municipal de Mosquera ubicada en la Carrera 2 No. 3 – 16, piso 4 oficina 301.

No siendo otro el particular.

Cordialmente,

SANDRA MILENA VARGAS BLANCO
PERSONERA MUNICIPAL (E)

PROYECTÓ: JSGH – Profesional Oficina de Asuntos Ambientales y Desarrollo Urbano
Revisó: MJZL – PERSONERA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y DESARROLLO URBANO

LUGAR DE REUNIÓN PERSONERÍA MUNICIPAL DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	HORA DE INICIO: 3:00 pm
FECHA: 09/10/2023	HORA DE TERMINACIÓN: 4:00 pm
TEMA: Seguimiento a compromisos - Prestación del servicio de alcantarillado Diamante Occidental – Villa Cety.	

ACTA DE REUNIÓN

La Doctora Johana informó que la reunión se adelanta en aras de realizar seguimiento a los siguientes compromisos adquiridos en la reunión adelantada el 6 de septiembre de 2023:

1. La Junta de Acción Comunal del barrio El Diamante Occidental realizará una revisión del estado financiero del alcantarillado.
2. Nueva mesa de trabajo para presentar los estados de cuenta una vez vencido el plazo solicitado.

Hace presencia únicamente Dirección de Gestión del Riesgo y la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa Cety, motivo por el cual no es posible adelantar la mesa de trabajo.

COMPROMISOS

1. Solicitar informe del estado de cuentas de la prestación del servicio de alcantarillado. Responsable Personería Municipal
2. Reprogramar reunión para la primera semana de noviembre. Responsable Personería Municipal
3. Llamado de atención a las dependencias de la alcaldía que no asistieron. Responsable Personería Municipal
4. Invitar al IDACO a la próxima reunión. Responsable Personería Municipal

PERSONERÍA DE MOSQUERA
¡Es el derecho!

ACTA DE REUNION	
CONVOCADA POR: Personería de Mosquera	**FECHA:** 9-10-23
TEMA DE LA REUNIÓN: Seguimiento a compromisos - Prestación de servicio público de Alcantarillado en el Diamante Occidental y Villa cety	**HORA INICIO:** 3:00 pm **TERMINACION:** 4:00 p.m. **LUGAR:** Personería de Mosquera.

LISTADO DE ASISTENCIA

NO	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Mayra Camila Robles M	Tesorera	JAC Villa Cetty	3208786522	negris9315@hotmail.com	
2	Christian Camilo Romero Rojas	Comisión ambiente	JAC Villa Cetty	3118701410	romero.rojac.christian.camilo@gmail.com	
3	Cristian Pedros Pors	PAC.	JAC Villa Cetty	3213837288	mosqcet	
4	Jose Uriel Orjuela M	Comunidad	JAC Villa Cetty	3125886947	Gmail.com	Orjualjo@gmail.c
5	Sergio Valero	Dir. Gestión del Riesgo	Dir. Gestión del Riesgo	3133948970	gestiondelriesgo@mosquera-cundinamarca.gov.co	
6	Juan Sebastian Gómez Hernandez	Cristian.	Personería Mosquera	893 1002	personeria@personeriamosquera.gov.co	
7	Maria Camila Barbosa Jornada.	Personera Delegada	Personería Mpal	8931002.	personeria@personeriamosquera.gov.co.	
8						
9						
10						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Gmail

asuntosambientales asuntosambientales <asuntosambientales@personeriamosquera.gov.co>

INVITACIÓN REUNIÓN EXTRAORDINARIA JDA

1 mensaje

Direccion proteccion animal <direccciondeproteccionybienestaranimal@mosquera-cundinamarca.gov.co> 5 de octubre de 2023, 8:22

Para: maricelamendez5245@gmail.com, ana.herrera@cundinamarca.gov.co, asuntosambientales@personeriamosquera.gov.co, anawil4@gmail.com, ma_camila3@hotmail.com, melolaraanalliver@gmail.com, Sonia Sánchez <soniasanchez6634@gmail.com>, shalla_06@hotmail.com, jorgehmeloq@hotmail.com, nancace_260985@hotmail.com, Catalina Neiza <catalina.neizamv@hotmail.com>, Cristina Amador <cristinaamadormv@gmail.com>, directorpyba1@gmail.com

Reciba un cordial saludo por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Agropecuario, en cabeza de la Dirección de Protección y Bienestar Animal, deseándoles éxitos en sus labores.

Teniendo en cuenta que el día 27 de septiembre de 2023 no se llevó a cabo la reunión ordinaria de la JDA; nos permitimos informar que el próximo miércoles 11 de octubre de la presente anualidad se realizará reunión extraordinaria de manera presencial en la calle 3 No. 1-64, Centro Histórico, tercer piso a las 4:00 pm.

Con el acostumbrado respeto,

Cordialmente,

JAIRO HUMBERTO ROJAS MENDEZ

Director Administrativo

Dirección de Protección y Bienestar Animal

Calle 3 No 1 – 64 Piso 3° Centro

e-mail: direccciondeproteccionybienestaranimal@mosquera-cundinamarca.gov.co

Proyectó y elaboró: Cristina Amador A. –Médica Veterinaria-

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1032453355
NOMBRE Ó RAZON SOCIAL:			JUAN SEBASTIAN GOMEZ HERNANDEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	MOSQUERA	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCION:	CRA 3 # 2-61	TELÉFONO:	8298951
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades de servicio de apoyo a las empr
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7895833004	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	septiembre AÑO	2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES septiembre AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/10/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	206906380

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
231001	231001-COLFONDOS	1	$ 270.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 270.600	$ 0	$ 270.600
SUBTOTALES:										$ 270.600	$ 0	$ 270.600

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS008	EPS008-COMPENSAR	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 211.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 211.400	$ 0	$ 0	$ 211.400
SUBTOTALES:													$ 211.400	$ 0	$ 0	$ 211.400

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 8.900	$ 8.900	$ 0	$ 0	$ 8.900
SUBTOTALES:									$ 8.900	$ 0	$ 0	$ 8.900

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE								NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRF	PENSIÓN							SALUD						ARP																											
																										ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 1032453355	GOMEZ HERNANDEZ JUAN SEBASTIAN	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.691.000			NO																		231001-COLFONDOS	30	$ 1.691.000	$ 270.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 270.600	EPS008-COMPENSAR	30	$ 1.691.000	$ 211.400	$ 0	$ 211.400	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.691.000	103245335	$ 8.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	$ 490.900

Planilla Pagada
SOI
Planilla Pagada

Gmail

sebastian gomez <sebas.ingamb@gmail.com>

Confirmación Transacción PSE - CUS 206906380

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co>
Para: sebas.ingamb@gmail.com

7 de octubre de 2023, 13:51



¡Hola, SEBASTIAN GOMEZ

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 206906380
Empresa: SOI ACH
Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales
Valor de la Transacción: $ 490.900
Fecha de Transacción: 07/10/2023

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frencuentemente.

pse

ACH Colombia Oficial

@ACHColombia_